

**SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE
PAYSANDU**

La **Fiscalía Departamental de Tercer Turno**, compareciendo en los autos caratulados IUE: **303-635/2017 - JPJ 3553**, evacuando el pase en vista dispuesto, a la Señora Juez expresa:

Que se analizarán los hechos con apariencia delictiva investigados en estas actuaciones - de las cuales entró en conocimiento esta Fiscalía con fecha 28/06/2017, estando vigente el derogado CPP Ley 15.032. Asimismo, se procederá a la calificación jurídica de tales hechos, y se explicitarán las conclusiones a la que arribará esta representación departamental de la Fiscalía General de la Nación.

Es de hacer notar que, la tramitación procesal en base a las disposiciones del derogado CPP, es en aplicación de lo especialmente estipulado en el art. 402.1 del NCPP.

I) SINTESIS CRONOLOGICA DE LA OPERACION SHUNTING

1) El día 28 de Junio de 2017, ante la información de la ocurrencia de hechos con apariencia delictiva, y conforme la pauta de trabajo ya establecida sobre investigaciones de cierta complejidad que requieran medios de prueba proactivos, se mantiene una reunión de coordinación de inicio de investigación judicial y policial de tales hechos. En la referida coordinación, fueron partícipes la Unidad de Investigaciones representada por los Oficiales Marcelo García da Rosa y Eduardo Acevedo; la Señora Juez Letrado de 4to. turno, Dra. Elsa Montín, y el Fiscal Letrado de 3er. Dr. Carlos Motta.

2) En dicha reunión efectuada en forma reservada en el despacho de la Señora Juez, como lo requería el inicio de toda actividad investigativa, la autoridad policial "*pone en conocimiento a la Sede Judicial de hechos presuntamente delictivos, relacionados a venta y comercialización ilegal de vehículos*" (...) "***ambos magistrados disponen el inicio de las investigaciones mediante vigilancias electrónicas a través del sistema "Guardián", por lo antes expuesto se solicita vía S.A.I.L. según Oficio N. 3553, el cual genera en Sede Judicial ficha N.303-635/2017.***" "***El día 01/07/2017 se da inicio a la operación denominada SHUNTING.***" (cf. fs.404) (ver también fs.509) (los resaltados y subrayados son nuestros)

3) En respuesta al **Oficio 3553** de fecha 30/06/2017, cargado al sistema SAIL del Ministerio del Interior (Guardián), la Fiscalía por Vista Num.1664 de fecha 30/06/2017, por los fundamentos fácticos ya expuestos en la reunión mantenida y conforme a lo preceptuado por la Ley 18.494, se solicitó vigilancia electrónica de los abonados que se señalaban en dicho oficio policial, por el plazo de 60 días.

Por Resolución Num.3449/2017, de fecha 01/07/2017, dictada en el Sistema SAIL, la Señora Juez de 4to. turno, accedió a autorizar la solicitud de vigilancia electrónica o escuchas telefónicas (fs.514 a 516)

4) En el correr de los meses subsiguientes, la autoridad policial interviniente (Unidad de Investigaciones) procedió a la transcripción de las escuchas, que conforme al criterio legal establecido, versaban únicamente sobre aspectos jurídicamente relevantes para el objetivo de la investigación. Todo y sin perjuicio de prórrogas de intervenciones y ampliación del elenco de abonados interceptados (debidamente solicitados y autorizados) en la medida que las escuchas iban aportando nuevos vínculos y participaciones en los hechos con apariencia delictiva investigados, que desembocaron en la identificación de particulares y de funcionarios de la Intendencia de Paysandú. Periódicamente se fue evaluando por la Sede y la Fiscalía, el material recabado y

colectando los avances del mismo en versión impresa, que luce agregada a estas actuaciones en cuadernillos (son tres, dos de tapa de color naranja) y lo agregado por oficio en el expediente Pieza I, fs.97 a 111, 162 a 173.

5) Por otro lado, ante la sucesiva constatación de la existencia de licencias de conducir apócrifas, emergentes sobre todo de controles efectuados por inspectores y/o policía de tránsito, se fueron incorporando a estas actuaciones tales eventos, dado que materialmente estaba directamente relacionada o afectaba la competencia del Departamento de Tránsito de la Intendencia de Paysandú, emergiendo en varias oportunidades afirmaciones de los usuarios de que se habían obtenido en la propia Intendencia, lo cual ameritaba investigar si era efectivamente así, o era producto de un engaño de particulares o un mero autoconvencimiento. Asimismo, se fueron efectuando pericias a tales licencias incautadas, a los efectos de determinar su falsedad. En otros casos, no fue necesario tal diligencia, debido a los claros indicios de la forma en que fueron obtenidas por sus portadores o tenedores.

6) Por otro lado, en virtud de la conexión material emergente, se procedió a acumular a estas actuaciones, el expediente IUE: 302-800/2017, iniciado con fecha 04/09/2017, ante denuncia

efectuado por la Intendencia contra HHSA, a través de su representante la Dra. Anainés Beceiro Madeau. Los inspectores de tránsito en control efectuado el día 06/07/2017, le incautaron al denunciado licencia de conducir categoría G3, la cual presentaba rasgos disimiles en color y fondo de la foto comparada con las originales. Dicho licencia, no figuraba registrada en el sistema de Geolicencia de la Unidad de Expedición de Licencia de Conducir de la Intendencia.

7) El día 19/01/2018, la Intendencia de Paysandú, a través de su representante Dr. Federico Álvarez Petraglia, presentó denuncia escrita (fs.25 y 26) de que el día anterior se presentó ante su persona un contribuyente, quien en la conversación mantenida le informó que era posible obtener licencias de conducir, tanto profesionales como amateur, así como la quita de multas, a cambio de una cifra que oscilaba entre 6.000 y 8.500 pesos. Asimismo, señaló que el mecanismo para acceder a tales licencias, era a través de tres celulares (aporta los números), a través de los cuales se informaban los pasos a seguir al respecto.

A raíz de ello se direcciona la investigación hacia esos abonados, lográndose mediante interceptaciones debidamente autorizadas, identificar a los responsables y su ubicación.

8) Finalmente se efectuaron diversos allanamientos e incautación de materiales utilizados para la falsificación de licencias de conducir. Procediéndose luego a recibir en sede judicial, paulatinamente desde el 27/06/2018, declaraciones testimoniales de funcionarios de la Dirección de Tránsito de la Intendencia, a testigos, usuarios e indagados. Tales actuaciones se prolongaron durante varios días.

9) Por Oficio 1641/2018 de fecha 03/07/2018, la Sede Judicial solicitó informe sobre diversos aspectos y funcionarios (cuatro) a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Paysandú (fs.363) de lo que se dio cumplimiento a través de informes elaborados por el funcionario VM DR, quien además prestó declaración en estas actuaciones, y por el Director de Tránsito (fs.668 a 674).

10) El día 11/07/2018, el Directo de Tránsito, en representación de la Asesoría Letrada de la Intendencia de Paysandú, presenta denuncia escrita ante la autoridad policial, contra cuatro funcionarios (los que se venían investigando en estas actuaciones) por "*la comisión de un ilícito penal por los funcionarios NP, JL, GV y LC*" (cf. a fs.421 a 433)

II) DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y PROBADOS EN LOS QUE MEDIÓ

PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

11) OAEM (alias "P") conocía a las funcionarias municipales NP y LC. Declara que: "A C la conozco de trámites en la Intendencia, por empadronamientos y trámites municipales, yo en un momento me dedicaba a hacer trámites para un automotora y ahora hace tiempo que no me dedico más. Hacía transferencias pero no siempre era con C..."

Respecto de la gestión de una libreta de propiedad de una camioneta Mazda, expresa: "Le pregunté a C si se podía conseguir la libreta de esa camioneta, ella me pidió que consiguiera los datos de esa camioneta, le conseguí los datos, se los di y me consiguió la libreta, me dijo que salía mil y algo de pesos y le di el dinero y me dio la libreta, incluso me sacó una que no era, tuvo que devolverla y conseguir lo que era, me había dado de un auto y era de una camioneta." Indica que la camioneta tenía deuda de patente.

Más adelante aclara que: "... la camioneta no era mía, el muchacho me dio la plata, él se llama P S, yo le hice el trámite." (...) "yo no me acuerdo bien del costo, pero le di algo de más por la gestión a C ya que a veces uno pierde toda la tarde en una gestión y yo le di el dinero."(fs.446) Indica además, que la libreta que obtuvo era un duplicado. La camioneta tenía deuda elevada, que impedía

obtener tal duplicado municipal. Cabe destacar, que los costo de una libreta de propiedad (no el duplicado, que en este caso era sin costo, fs.441) no se abona en la Intendencia, sin en ABITAB, desde la vigencia SUCIVE a partir del año 2015.

Por su parte, el nombrado PDSC (**alias "C"**) de profesión mecánico, respecto de la referida camioneta marca Mazda, de color azul, matrícula IAB 8185, en autos declara que: "esa camioneta tenía un motor Fiat. Yo la tuve quince días en mi poder y se la vendí a M un muchacho, de Rosario, este muchacho unos días después me llama diciéndome que la policía se la había sacado ..."

Con relación a cómo consiguió la libreta de propiedad de esa camioneta, con deuda y con otro motor, señala que: "Hablé con E, el "P", el que me dijo que podía conseguir un duplicado y me pidió mil pesos para el cartón y nada más, a los días me lo llevó y nada más, pero la deuda de patente aun está, vale más las multas que la camioneta, debe como seiscientos mil pesos."(fs.448) (...) "La camioneta tenía adaptado un motor Fiat, yo nunca me fijé el número de motor, solo la chapa matrícula." (...) "Cuando yo se la vendí a M le dije que tenía el motor adaptado"

12) TFG, titular de una automotora local, declara que conoce a las funcionarias de tránsito de la Intendencia, manifestando que: "yo con ellos he hecho trámites como con el que te atiende. Si yo tenía un negocio en la automotora, se llevaba todo como correspondía, en la Intendencia no le

entregan la chapa y libreta sino paga en ABITAB." (...) "Podría ser otra persona que habló desde mi teléfono, pero yo no fui, hay gente que habla desde mi teléfono. Yo no recuerdo haber hablado con ella." (...) "Siempre hablaba conmigo. Yo no recuerdo haber dicho que iba por la casa. Lo que haya dicho ella va por lo de ella." (...) "Pero el tema del dinero no, yo jamás le di un peso a N. Todas las llamadas está bien, el tema de las chapas sí, pero yo no le di plata a la Sra. y eso que dice de los quinientos, no dice plata, puede ser bombones, yo jodo con las personas también. Si escuchaban mi teléfono, yo bromeaba con el Director de Tránsito, es trabajo nada más." (...) "\$U 2.949 pesos la chapa y libreta de la máquina, y esos quinientos pesos capaz era para pagar la patente, o capaz la habré bromeado." (...) "Yo no le digo que no la he llamado para que me hiciera trámites, porque la conozco desde hace tiempo, pero nunca hubo regalías de ningún tipo porque se las causas que puede derivar esto, yo no tengo antecedentes de ningún tipo." (cf. a fs.345)

Confrontado el declarante con la escucha en la que claramente se aprecia que el mismo manifiesta la funcionaria municipal "te mando quinientos para vos" (transcripta fs. 105 vta.), el mismo manifiesta que: "Pero usted ni nadie me puede comprobar que yo no le di plata a ella, yo bromeaba" (...) "yo no le di ni a ella ni a J." (fs.346)

De fs.105 vta., surge de transcripción de escucha de comunicación telefónica entre F y la funcionaria P, acaecida el día **16.03.2018** hora 12:25, que: "*F: Ta, ta, así que ta, **te llevo quinientos***

pa vos y llevo, lleva como. P: Dos mil novecientos cuarenta y nueve. F: Ta, ta, ya con tres mil quinientos pesos arreglo todo, ta, dale." (el resaltado en negrita es nuestro)

Por otro lado, de escucha de llamada mantenida entre las mismas personas (las que también fueron confrontadas en autos) con fecha **28.02.2018**, hora: 10:00, surge: "*F: N te puedo mandar dos chapas con G pa entregar. P: Si. F: Y ya te **mando un 500 pa vo** ahí. P: Si. F: Ta."* (cf. a fs.104) (el resaltado en negrita es nuestro)

De escucha de fecha **07/03/2018**, hora: 09:06, surge el mismo modus operandi: "*F: Este, que te iba a decir y lo siguiente era que aquel G vendió una Nissan. P: Ajá. F: Ayer ahí y bueno eso te **te vamos a pagar como siempre el trabajo tuyo**. P: Ajá."* (cf. a fs.105) (el resaltado en negrita es nuestro)

13) JELR, es funcionario de la intendencia, se desempeña "en la Sección Automotores, desde hace diez años, desde que entré. Ahí hago empadronamientos, transferencias, re-empadronamientos, certificados técnicos, solicitudes de certificados, todo lo que refiere a los vehículos, cambio de chapa, duplicado de DIB o libreta, alta de vehículos viejos, cuando vienen del exterior, activación de padrones, convenios y muchos más."

Dicho funcionario, conoce a F: "le compré un auto, mi auto es de ahí"(...) "terminé el mes pasado, pero tengo que pagar un préstamo, cuatro mil dólares, me hicieron 18 cuotas de 150 dólares."

Preguntado cuánto le pagaba F por facilitarle los trámites internos o llevar adelante la gestión de los vehículos, el indagado admitió: "Como declaré, en dos o tres casos, fueron mil, dos mil o tres mil pesos."

Respecto de si su compañera de funciones, P recibía dinero de F, manifiesta: "Yo escuché como escucho de todos, como todos escuchan de mí, el rumor general de que hacía trámites a cambio de dinero, pero no lo sé. Quiero aclarar que yo pedí traslado cuatro veces por el ámbito laboral, no estaba de acuerdo con muchas cosas, pasé espantoso los primeros años, después surgieron otras cosas, en este último período, entonces pedí traslado y no me lo dieron." (fs.327)

14) NMPO, es funcionaria municipal, declara "trabajo en Tránsito, administrativa, estoy en la sección automotores. Respecto de si recibió dinero de su compañera LC, la misma declara que: "Sí, alguna vez me pidió re impresión de libreta de propiedad." (...) "Me decía que tenía mal la dirección o falta alguna letra del apellido y ahí pedía que se la reimprimiera, alguna vez me ofreció dinero, pero yo se lo hice por gauchada, por compañera, mientras ella trabajó ahí fuimos re compañera." (...)

Más adelante, ante la pregunta de si Cavia le pidió que sacara alguna multa, contesta: "Si, pero no muchas veces." (...) "En dos o tres oportunidades lo hice." (...) "Una sola vez acepté por la gauchada, no sé si eran mil pesos, pero en las demás veces siempre me ofrecía pero yo no aceptaba."

Respecto de si conoce a F, expresa: "Si, tiene una automotora" (...) "El es gestor también, porque va y entrega chapas re-empadrona." (...) "A veces por teléfono, pero la mayoría de las veces iba a la oficina, a veces iba un empleado G." (...) "A veces me tiraba algo por la molestia, pero nunca me ofreció dinero."

Con relación a los trámite que realizaba la gestora de automotora W, conocida como "C", de lo que dan cuenta las conversaciones telefónicas que mantuvo con la misma, que involucraba entregas de dinero, indica: "es cuando C estaba enferma, ella no fue por varios a la Intendencia, y lo que ella le cobra a los clientes, los clientes me lo daban a mí y yo se lo daba a ella, porque los papeles ella mucha veces los mandaba con alguien, luego la gente iba y hacía el trámite, pagaba en Abitab y ella le cobra a cada persona \$U 400 pesos por hacerle el trámite, esa plata que me dejaba la gente se lo daba a ella, una vuelta se la mandé con una conocida de ella que justo pasó por la oficina. K creo que empadronó una camioneta, la muchacha vino e hizo el trámite, pagó la libreta y las chapas y la muchacha me dejó la plata para "C" (...) "toda la plata es para ella, no me la quedé" (...) "Yo

le reimprimí la libreta" (...) "A veces lo que hace es que nos compra bizcochos, no todas le veces eh ... pero me habrá trescientos pesos si me habrá dado en este caso, la mitad nunca me dio."

Respecto de F relata que: "A mi casa fue una vez a retirar unas chapas que fue a buscar ya que él no había ido a retirar, pero las chapas ya estaban pagas." Ante la pregunta de si ella recibió algo de eso, responde: "No. Hay gente que uno la conoce de tantos años, como "gauchada" (fs.332)

Acerca de si F, a través de su empleado G le llevó dinero por un cambio de chapa, termina contestando: "Yo que sé a esta altura del partido, capaz que sí." (cf. a fs. 332 in fine y 333 ab initio)

La nombrada MZP (alias "C") de 71 años de edad, en síntesis declara que: "Yo trabajo para Wave específicamente en ese rubro de la Intendencia, como yo tengo leucemia, los trámites los hacen los funcionarios, J o N, yo le pido por teléfono si no me pueden adelantar los trámites (...) como hace tantos años que ando rodando, yo con tal que me atiendan, si ellos precisan algo, algún mandado yo se los hago, y yo se los dejo a cambio de ese trámite" (fs.438) (...) "Yo hay días que estoy mal, después de turismo hice uno o dos trámites y hablé con el cliente K es cliente de un escribano y le dije que mis honorario se los dejara a esa funcionaria que yo luego los iba a levantar." (...) "Quiero aclarar que a veces les he llevado bizcochos pero para todos los funcionarios." (...) "... me hacen las gestiones, las cobran ellas y me la pagan a mí, soy muy conocida en Paysandú por mi apodo "c", pero no es que les pague algo, yo debo favores" (fs.439)

15) GHVL, es funcionara municipal de tránsito y movilidad urbana. Sobre los hechos de autos declara: "... cuando pedí el traslado de Movilidad Urbana a Educación Vial fue porque estaba cansada de entregar el vehículo sin el pago de multa o pago de depósito o vehículos que no estaban autorizados a andar en calle ..." (...) "Eso de la clave fue cuando C me la pidió porque me dijo que no le andaba la clave y la usaba, después aparecía y me daba dinero y me decía "esto es para vos", me dejaba, al tiempo me enteré que era por retirar multas, o en los teóricos, yo no sabía que usaba mi clave." (...) "A veces me daba mil pesos, a veces un paquete de cigarros, no me especificaba de qué era" (...) "recuerdo cuando una persona habla conmigo y me dice si no le sacaba la multa por no llevar cinturón (...) y el hombre llevó los ochocientos pesos y los tomé, pero yo me olvidé del descargo y el hombre me reclamó porque seguía la multa, y yo le tuve que devolver el dinero ..." (...)

Respecto de si conocía a SA, manifiesta que "Fue vecino mío, él me llamó una vez, me pidió que le sacara la multa" (...) "yo estaba en casa y él me pidió que hiciera eso y yo le dije que iba a hacer un descargo."

Con relación a SL, cuyo llamado telefónico es de fecha 16/03/2018, indica que: "es mi madre" (...) "yo hablé con la encargada sobre una multa de Caminera y me dijo que no podía trancar. "Le saqué una multa" fue un decir, pero la multa existe y sigue en el SUCIVE."

En lo concerniente a una escucha del día 04/04/2018, que obra transcripta fs. 164, señala que: "Eso lo hablé con esta Sra. C, creo que el chico me iba a dar mil pesos, pero no la saco a la multa, no fue retirada ..." (fs.336)

A fs.337, declara que: "A los días que yo le di el usuario me tiró mil pesos diciéndome que yo andaba "corta"

Con relación a que le habían incautado la computadora en la que trabajaba con fines de inspección y lo que habló con C al respecto, explica que: "Sí, le dije que me estaban haciendo la vida imposible, porque me mandaban a la calle, de hecho me dice que escuchó que el encargado le dijo a DP que yo andaba con el tema de LP y me iban a hacer la vida imposible."

Más adelante declara que sobre la escucha de llamada del día 20/04/2018: "Fue otro hecho que pasó, el encargado no me explicó bien hasta ahora (...) También, eso de los seis mil pesos, lo iba a hacer C conmigo, no ella lo iba a hacer, pero yo tuve que pagar los seis mil pesos al hombre y devolvérselos, él me había dado plata a mí y lo repartimos con C. Dos por tres la jefa nos ponía a buscar boletas y aparecían." (...) "Es que yo sé muchas cosas, pero yo no soy la que tiene que

hablar, como la del encargado que ha entregado libretas sin poder hacerlo porque estaban retenidas por espiometrías y a los pocos meses las entregaban igual." (cf. a fs.337)

A fs.644, lucen agregados whatsapp de GV con la testigo CDNS, de fecha 20/12/2017, que corrobora que la funcionaria sacaba o reducía arbitrariamente multas a personas que la contactaban, a cambio de dinero. Así, en uno de esos chats refiere que respecto de una moto incautada: "La primera tiene multas x eso debe 30.000" (...) "10.000 paga, y vos ves ahí 2000 le cobro", y la otra 12.000 nomás" (...) "3000?" (...) "Te llevo la plata de tarde" (...) "yo solo modifique ahora cuando se fue la jefa" (...) "N, me da 2000 ahora, y me da 1000 el lunes." (...) "Gracias negra, andaba re pelada"

16) LWC (alias "G") funcionaria municipal de tránsito, con relación a la camioneta Mazda azul que se expusiera en la declaración de E (alias "P") y de PS, declara: "tiene que haber sido en el 2016 capaz, me puedo acordar de casos puntuales, no de tiempo, el tema del "P", lo conocí por unos ex compañeros de la Escuela que tienen automotora, C tiene automotora y E le hacía las gestiones o trámites, pero no recuerdo cuál de las dos, si la que levantó en ventanilla o en portería, pero yo vehículos no veía. Los dos sucedió de la misma manera, E vivía cerca de mi casa, iba de parte de los C que habían extraviado la libreta de un vehículo y necesitaban saber cuánto salía le y

quién le podía hacer el trámite rápido, para poder venderlo, yo le averigüé y lo único que tenía que hacer yo es brindarle letra y número de chapa y se le cobraba el importe de la libreta y como gratitud le daban quinientos pesos, pero no sé a quién se la dió, si a N o J y la otra fue lo mismo, nada más que E llevó dos mil, mil de la libreta, y la mitad de los otros mil, fueron para mí y para N" (...) "Por la gestión, de ahorrarle tiempo, del trámite. Con deuda de patente no puede sacarse duplicado de libreta, tiene que haber sido una re-impresión, porque duplicado con deuda no se puede, salvo que haya tenido un convenio y haya caído."

Con relación al trámite efectuado en marzo del 2018 por RL, conforme emerge de escucha relevada, declara: "Eso es una camioneta con matrícula vieja que debía bastante patente, si bien esa patente se exoneraba, los trámites de prescripción demora, entonces esta persona me pedía que si le pagaba a alguien a J o N iba más rápido, pero el tema es que el trámite era de prescripción. R fue vecino mucho tiempo y trabajó en la Intendencia conmigo, fue jefe de carpintería."

Respecto de si recibió 700 pesos por sacar una multa, manifiesta: "Una propuesta de 700 pesos por una multa, de V, fue en noviembre del año pasado, pero una persona se contactó conmigo, y quería saber si alguien podía rebajarle la infracción o sacársela, entonces a esta persona la contacté con V, luego ella me dijo que le iba a pedir 1400 pesos por el trámite, y me ofreció 700 para mí, pero yo le dije que no quería porque había renovado un crédito, aparte yo sabía que ella estaba bastante

apretada, tenía dos criaturas y le iban a venir mejor a ella que a mí. También un día me dijo que un día un tipo la estaba apretando por tema multas y le había dado siete mil pesos o algo así, y ella tuvo que devolver el dinero porque no podía sacársela, y el tipo era amigo de un encargado, pero no sé mucho de eso. También otro día me preguntó si había alguien que podía sacar multas que tenía una buena propuesta y le dije que no ya ahí."(fs.340)

"También me contó que en otra ocasión que un camionero le ofreció mil dólares a cambio de recuperar una licencia de conducir por espirometría, me ofreció la mitad si yo podía conseguirla pero no agarré viaje."(fs.341 ab initio)

Preguntada entonces cuándo fue que "agarró viaje", expresa: "En pocos casos, por ejemplo en el teórico para sacar libreta de conducir, en una de las dos libretas de E, que fue 500 pesos para mí y otra para N" (...) "lo de E fue una especie de intermediario. Un día fuimos con él a la casa de N, necesitaba detalles de deudas y fuimos a levantarlos a lo de ella, luego de esa, no sé si ellos siguieron en contacto."

Acerca de si participó en el otorgamiento de licencia de conducir de PF, señala que: "A ella la conozco. Ella me pidió sobre hacer una libreta pero era en el teórico pero era para darle una mano nada más y era sobre si alguien podía hacerlo." (...) "la persona va un rato antes, se le saca la foto,

se imprime la libreta, se sube la infracción, y se anula y ya no existe rastro ninguno, pero acá no queda registro, en Sucive en Montevideo queda si." (fs.341)

Más adelante aclara que: "la cosa estaba medio caldeada en la oficina, una compañera C la tenían a la vuelta, le pregunto a otra y me dicen que se había perdido una libreta y me entero que me acusaban a mí de haber entregado la libreta por dos mil pesos." (fs. 342 ab initio)

17) En escrito presentado con fecha **11/07/2018**, en respuesta a INFORME solicitado por la Sede Judicial, bajo la presentación de "*formula denuncia penal*" (fs.421 a 433) el representante de la Intendencia Dr. Federico Álvarez Petraglia, informa que se "*ha descubierto un cúmulo de irregularidades que meritan ser puestas en conocimiento de forma inmediata ante las autoridades para su juzgamiento*" (fs.421) "*los que podrían implicar eventualmente la comisión de un ilícito penal por los funcionarios NP, JL, GV y LC.*"

Señala que "*Los datos fueron obtenidos mediante consulta a la réplica de SUCIVE de la Intendencia de Paysandú.*"

En dicho informe-denuncia, el organismo municipal demuestra los detalles de cómo la indagada P, como funcionaria usuaria, con fecha **19/12/2016**: "realizó la cancelación mediante proceso, de los

adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo IAB 7004 por el período 2a. 2010 a 6a. 2012 por un importe **de \$ 10536, 76** calculados al 31/12/2012"(...) "El usuario PN 2776944-3 realizó transferencia (...) no generando el costo correspondiente a la libreta emergente del trámite." (cf. Caso 1, fs.421 vta. in fine y 422, Conclusión caso1)

Como Caso 2, aporta "detalles de legajo realizado por Usuario P: Con fecha **9/5/2016** se modificó factura 1175111482 pasando de pendiente a cancelada por proceso. **11/5/2016** se modificaron las restantes 174 facturas, pasando de pendientes a canceladas por proceso. Se buscó en sistema seguidor expedientes no encontrándose ninguno respecto del vehículo en cuestión por prescripción de deudos ni exoneración de patente." "Conclusión Caso 2: El usuario PN realizó la cancelación, mediante proceso, de los adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo IAA 9979 por el período 2009 a 6a 2012 por un importe de **\$ 22970,31**, calculados al 31/12/2012." (cf. afs.422 vta.)

"Caso 3. Padrón Pick Up Rastrojero P68 1970 matrícula (anterior)" (...) "Detalle de legajos realizados por usuario P: **19/05/2017**, mantenimiento de facturas con descripción de legajo "SEGUN PRESCRIPCION SE DA DE BAJA" (no indicó No. de expediente ni resolución). **19/05/2017** CAMBIO DE TITULARIDAD con descripción de legajo (...) Con la misma fecha se realizaron además CHAPA NUEVA, EMISION E IMPRESIÓN DE DIV. Las mismas no se

abonaron." (...) "Conclusión caso 3: El usuario PN (...) realizó la cancelación , mediante proceso, de los adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo por el período 2a. 2009 a 6a.2012 por un importe de **\$ 9426,16** calculados al 31/12/2012." (cf. a fs.422 vta. in fine y fs.423)

"Caso 4. Padrón Camioneta doble cabina Chevrolet C10 1980 matrícula " (...) "Detalle de legajos realizados por Usuario P: **24/08/2016** MANTENIMIENTO DE FACTURAS sin descripción de legajo. Se cancelaron 268 facturas desde 2a. 2010 a 6a. 2012. Posteriormente, pero en la misma fecha, se realizó MODIFICACION y ARREGLO DE DATOS en dos oportunidades." (...) "Conclusión Caso 4: El usuario PN realizó la cancelación, mediante proceso, de los adeudos migrados correspondientes a patentes y conexos del vehículo por el período 2a. 2010 a 6a. 2012 por un importe de **\$ 6873,02** calculados al 31/12/2012. Realizó además el cambio de registro de titular mediante una acción impropia para esto (correspondía CAMBIO DE TITULARIDAD)y generó una reimpresión DIV sin generar el costo correspondiente." (cf. a fs.423 vta. y fs.424)

"Caso 5. Padrón Sedán 4 puertas Toyota Corolla GLI extra full 2010, matrícula titular actual JLV, JR CI. Eventos: 305 facturas modificadas. Origen, tipo y detalles de facturas: todas migradas, con vencimiento entre 17/01/2010 y 31/12/2012"(...) "realizados por Usuario P: **24/11/2016.**" (...) "Conclusión Caso 5. El usuario NP realizó la cancelación mediante proceso de los adeudos migrados correspondientes al vehículo por el período 1a. 2010 a 6a. 2012 por un importe de

\$ 87013,39 calculado al 31/12/2012. En tanto el usuario JL realizó exoneración de la patente de este vehículo por el período 1a. 2013 a 5a. 2017, por un importe de \$ 118.524, 94. Ambas acciones fueron realizadas sin consignar en sistema ninguna referencia a expedientes que justificaran la cancelación de adeudos, y de los cuales tampoco surgen registros en los sistemas correspondientes."(cf. a fs. 424, vta. y 425) (a fs.424 vta. se señala que "Con fecha **09/11/2017** el usuario LJ CI realizó acción ASIGNACION DE EXONERACIONES, en dos oportunidades."

"Caso 6 Padrón Pick Internacional L110 1951 matrícula, titular actual VV, JH, (...) Eventos: 460 facturas modificadas. Origen, tipo y detalles de facturas: todas migradas, con vencimiento entre 24/08/2001 y 11/11/2012, por concepto PATENTE, INSPECCIÓN TÉCNICA, MULTAS Y RECARGOS. Detalle de legajos realizados por Usuario P: **08/02/2017**." (...) "Conclusión Caso 6: El usuario PN realizó la cancelación, mediante proceso, de los adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo por el período 4a. 2001 a 6a.2012 por un importe de \$ **31879,83** calculados al 31/12/2012." (cf. a fs.425 y vta.)

Respecto del funcionario JL, el organismo municipal señala que: "Se descubrió su intervención en los siguientes trámites:"

"Caso 7 Padrón, Rural 2 puertas, VOLSKWAGEN BRASILIA 1977, matrícula "(...) "Detalle de legajos realizados por usuario López: **24/05/2017**." (...) "realizó acción MANTENIMIENTO DE

FACTURAS, con descripción de legajos "SE ELIMINAN POR EXP.31/1788/2016", modificando las facturas de estado pendientes a canceladas por proceso por período 6a. 2000 a 6a. 2010. En el proceso de cancelación no se consignó en el campo "Recibo" número alguno que haga referencia al expediente de prescripción. Puntualmente, el expediente 31/1788/2016 corresponde al trámite de prescripción de deuda realizado para el vehículo IAC 1198, Camioneta Doble Cabina marca YASUKI modelo CH1011CEI año 2006, al cual se le aplicó prescripción el 27/03/2017, de acuerdo a lo que surge de legajos del mismo. Revisado el Sistema Seguidor de Expedientes electrónico actual, no surgen registros de trámites de prescripción ni de exoneración asociados a la matrícula " (cf. a fs. 426)

En cuanto al Caso 8, en operación efectuada con fecha 17/08/2017, se efectuó un agregado a la historia de datos técnicos del vehículo con un número de motor distinto del que figuraba en el sistema SUCIVE, cargando el número de chasis que no figuraba en ningún registro. Al registrar el evento mediante el título MODIFICACION Y ARREGLO DE DATOS y no como CAMBIO DE MOTOR, "queda registrado como que el dato actual corrige el que existía hasta entonces, como si siempre hubiese figurado ese No. de motor en sistema".

En lo que la institución informante y denunciante identifica como "Conclusión Caso 8", destaca que: "El usuario LJ realizó la cancelación, mediante proceso, de los adeudos migrados

correspondientes a patente y conexos del vehículo por el período 6a. 2000 a 6a. 2010 por un importe de **\$ 63702,10** calculado al 31/12/2012. Además, el usuario PN realizó el cambio de motor, mediante una acción impropia para dicha operación y posteriormente la transferencia municipal a nombre de su actual titular."(cf. a fs.426 vta. y 427)

El Caso 9, refiere a la restante irregularidad cometida por el funcionario JL, el día **07/09/2017**, respecto del vehículo matricula (moto Yasuki), cuyo titular actual es FAAL, cancelando sin expediente ni resolución respectiva, 12 Multas por infracciones de tránsito por un monto de 17 UR (\$18224 a la cotización actual de la UR). Dichas infracciones correspondían a dos personas, el nombrado AL, y CRGRz. Este último realizó trámite de obtención de licencia de conducir con posterioridad a la cancelación de esas multas el 29/11/2017.

El Caso 10, refiere a detalle de legajos realizados por Usuario C, con fecha **08/12/2014**, por el cual "se cancelaron mediante la acción mantenimiento de facturas las obligaciones migradas correspondientes a 23 infracciones por un monto de 34 UR (\$ 34448 a la cotización actual de la UR)" (fs.427 vta.) (...) "con posterioridad a la cancelación de estas multas (...) se presentó por parte de la titular municipal un trámite de baja total por desuso y se abonaron los adeudos de patente existentes. Se completó el trámite de baja el día 12/01/2015."(fs.428)

El denominado Caso 11, también refiere a detalle de legajos realizados por Usuario C, con fecha **04/02/2015**, por el cual realizó "cancelación de 9 multas por infracciones por un monto de 12 UR (\$12864 a la cotización actual de la UR)" (...) "Se revisó Sistema Seguidor de expedientes encontrando asunto de prescripción de deudas 31/0350/2015. Dicho expediente fue presentado el 04/03/2015 y tiene resolución No. 1005/2015 de fecha 24/03/2015, pero no tiene facturas de deuda de patente canceladas por este motivo, por lo que correspondería corroborar lo dispuesto por dicha resolución, que podría haber sido negativa a la solicitud. Independientemente de este trámite, las multas no tenían vencimiento prescriptible y fueron canceladas por la acción indicada con anterioridad a la presentación ..." (fs.428)

El descripto como Caso 12, corresponde a detalle de legajos realizados por Usuario C, con fecha **08/12/2014**, por el cual realizó "acción mantenimiento de facturas sin descripción de legajo, cancelando facturas correspondientes a tres multas por infracciones de tránsito por un monto de 13,5 UR (\$ 14472 a la cotización actual de la UR)" (...) "**28/12/2015** usuario Pastorini realizó acción Reimpresión Div., sin descripción de legajo que explique la acción, generando una nueva libreta sin el correspondiente costo de la misma. Se revisó en Sistema Seguidor de Expedientes y no figuran asuntos relacionados a este vehículo, ni por matrícula ni por nombre del titular." (fs.429 vta. y 430 ab initio)

El descripto como Caso 13 y Caso 14, corresponde a detalle de legajos realizados por Usuario C, con fecha **06/05/2015**, y efectuada la verificación en el Sistema Seguidor de Expedientes el vehículo no se registra el respaldo (expediente o resolución pertinente habilitante de la prescripción o exoneración), y los importes cancelados son de \$ **39701,69** por cancelación de adeudos de patentes, y tres multas por infracciones de tránsito por un valor de 5,5 UR (**\$ 5898** a la cotización actual de la UR) (cf. a fs.429 vta. y 430)

El Caso 15, refiere a detalle de legajos realizados por Usuario V, por acción cometida en fecha **10/11/2017** (fs.430 vta.) Al respecto se advierte que: "El usuario VG CI realizó la cancelación, mediante proceso de los adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo por el período 2o. 2008 a 6a. 2012 por un importe de \$ 3839,09 calculados al 31/12/2012, y de cinco multas por infracciones de tránsito por un valor de 8 UR (\$8576 a la cotización actual de la UR)." (fs.431)

El Caso 16, también refiere a detalle de legajos realizados por Usuario V: por acción cometida **11/10/2017**, modificando facturas correspondientes a patente, inspección técnica, multas y recargos por mora con vencimientos entre el 27/04/2001 y 18/11/2012. Este caso corresponde al hecho denunciado respecto del contribuyente RL. "Se procede a revisar la situación de deuda en SUCIVE, constatando que no existían obligaciones pendientes de pago y que a su vez la cuenta corriente

registraba un saldo a favor del contribuyente por un importe de \$ 3335,70" Ante esa extraña situación, dado el tipo de vehículo (modelo anterior al año 1975), en ente municipal indica que: "se consultó el registro de cobros del padrón en SUCIVE, surgiendo la devolución a cuenta corriente por el importe indicado ..." (fs.432)

"se procedió a revisar el legajo de acciones realizadas en SUCIVE, constatando que, aparte de las acciones generadas por el suscripto el 19/07/2016 (...) solo surgen acciones de mantenimiento de facturas realizadas por el usuario de la funcionaria del área de Movilidad Urbana GV, CI, el 11/10/2017, en cinco oportunidades, y que por medio de las acciones mencionadas se cancelaron las facturas al período 2001/2a. a 2012/6a., cargando el indicador "Prescripción", como justificante de la acción, pero sin indicación del No. de expediente o de resolución." (...) "no surgiendo resultado positivo respecto de expedientes de prescripción de deudas para las búsquedas realizadas..." La deuda "borrada" tenía un importe de \$ **105709,48**, incluido el saldo a favor en cuenta corriente.

A fs.695 a 700, surge agregado "Informe de irregularidades constatadas en el manejo de la acción MANTENIMIENTO DE FACTURAS por parte de la funcionaria LC", de fecha 10/07/2018, confeccionado por la Intendencia de Paysandú. En el mismo, se describe 4 casos de modificación

y /o cancelación de adeudos de vehículos (facturas) y a fs.704 se aprecia que dio mérito para el inicio de sumario administrativo.

II) DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y PROBADOS RELATIVOS A LA FALSIFICACION Y/O USO DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PARTICULARES.

18) Como se señalare más arriba ante la sucesiva constatación de la existencia de licencias de conducir apócrifas, emergentes sobre todo de controles efectuados por inspectores y/o policía de tránsito, se fueron incorporando a estas actuaciones tales eventos, habiendo recibido en forma la documentación y las declaraciones testimoniales correspondientes, así como se practicaron allanamientos con fines de recabar evidencias, lo que en definitiva se concretó. entre la evidencia recabada, se encuentra un listado de nombres de personas que habrían encargado licencias de conducir apócrifas.

19) A fs. NPC, en síntesis declara que: "Yo tengo libreta retenida ya que me la sacaron por espirometría, pero conseguí otra libreta fuera de Paysandú, como yo era camionero, encontré un conocido mío y me dijo que tenía una persona que trabajaba dentro la Intendencia y podía

devolverme la libreta, que hacía los descargos y me la daba. Ese conocido es JS, no recuerdo cuándo fue que me la dieron, yo no le pagué nada a él, yo fui con mi madre a buscar la Número Uno y Avda. Salto, fui a una casa pero no sé si era la casa de él, me la dió y mi madre me dijo que esa libreta no era verdadera, agarré y la tiré, por eso no le pagué." (...) "Cinco seis mil pesos, aparte mi madre me dijo que era mucho ..." (...) "era morocho, lo vi poco, es rellenito." (...) "Una conocida de mi madre trabaja frente al Liceo 1 en el 24 horas le había pasado el dato a mi madre de que en cualquier momento saltaba el tema de las libretas que había una investigación en curso, por eso mas no se la pagué." (...) (los descargos) "Supuestamente él me los hizo, le pagué quinientos pesos, eso sí le pagué." (cf. a fs. 450 y 451)

20) RAFR, en síntesis declara que: "yo me contacté con W a quien conocí como electricista y él me dijo que tenía a alguien dentro de la Intendencia conocido para que yo pudiera renovar la libreta, yo tenía deudas de multas y por eso no podía renovarla (...) entonces W me sacó la foto en mi casa con el celular de él y se fue, aparte tuve que dar diez mil pesos, hasta que después me dijo que estaba pronta y tenía que levantarla en A y , pero al final me la llevó el mismo, W y le di diez mil pesos para que la levantara." (...) (indica que usó la libreta) "Dos meses." (...) "Hace dos meses y cuando me llamaron para declarar en la policía la entregué." (cf. a fs. 452)

21) AGCF, manifiesta en autos que: "el tema es que una vuelta estaba en casa y quería hacer los trámites para la libreta de conducir y una persona me dice que podía solucionarme los trámites de la libreta, que me la hacía (...) me dice que lo hacía todo él, que me cobraba doce mil pesos, todo lega, entonces acepté, a él lo conozco por "T", él es medio petiso, anda en una camioneta azul, es medio gringuito, y un día fue, me sacó la foto, me hizo firmar, se llevó la cédula, luego fue y me pidió la mitad de la plata y cuando la tuviera me la "Sucive, era como un escáner y saltaba en el plástico Sucive y yo confié, aparte por el precio que me dio, el hombre bien hablado. Yo le di dos mil quinientos pesos cuando me llevó las cosas, luego le di tres mil más cuando me sacó la foto y luego le di el resto, le llegué a dar diez o doce mil pesos. Yo nunca hice ningún trámite en la Intendencia, lo hizo él y me dijo que al ser como Urgente se podía hacerlo así." (...) "Yo saqué la libreta porque tenía que salir de repartidor y mi mujer se quedaba en el boliche, tuve que vender un caballo. Pero al final nunca la usé a la libreta ..." (...) (la libreta era) "Para auto y moto." (cf. a fs.455) (...) "Yo le pregunté si era legal y como me dijo que sí, ta, aparte le dije que yo tenía pila de antecedentes y que no me quería jorobar con nada." (fs.456)

22) HDRB, declara que: "Una vuelta estaba yo estaba en un Bar en S y y se cuadró, comenté que no tenía libreta y este muchacho me dijo que vivía en S y B y me planteó que él me la podía sacar de la Intendencia mismo y ahí m sacó una foto, después me dijo que necesitaba diez mil pesos, pero lo dije que eso no tenía, le podía dar dos mil pesos y leña (...) él vivía en unos edificios, ahí tenía que llevarle la leña (...) era un petisito de ojos claros" (...) "yo soy medio bruto, aparte me pegaron un balazo en la cabeza, con un 308, andaba cazando, pero fue hace 10 años, también me picó una yara, estuve mas mal, la verdad que si hubiera sabido que iba a pasar esto ni lo hubiera hecho. (...) anduve en la camioneta pero sin libreta." (fs.457) (...) "Fue el mes pasado que me la dio el hombre". (fs.458)

23) ZLDM, relata que: "Yo no tengo vehículo, pero gestioné una libreta de conducir la que obtuve porque todos los fines semana voy al baile, a S, y conocí a un hombre, me fui con él, pasó lo que tenía que pasar, luego lo encontré en el baile de nuevo y me dijo que tenía un regalo para mi, del baile nos fuimos de vuelta juntos y cuando llego a casa me dio cuenta que me había puesto una libreta de conducir, la verdad que yo no sé como hizo para conseguir mis datos, yo estaba bastante tomada ese día." (...) (respecto de si usó esa licencia de conducir responde que) "No, porque yo sabía que no era legal, la verdad que sin hacer ningún trámite ni examen." (fs.459)

24) MLRB, declara que: "Yo soy propietaria del Kiosco B". Acerca de si le han solicitado que saque fotos carné con fondo azul, expresa: "Sí, una sola vez pregunté, porque el mismo día fueron varios y uno me dijo que era para un documento argentino. A eso lo hicimos con photoshop."(fs.461)

25) LJPS, declara que: "... me contacté con F para agilizar el tema de la multa, así me podía sacar la libreta de conducir, yo pensaba que él trabajaba adentro, entonces yo al llamarlo le pregunté y me dice que no podía hacerlo ya que era la primera vez que mi hija se iba a sacar la libreta, por eso no podía hacer nada. El me dijo que el contacto de él fue un tal V de P." (...) "si yo sacaba la licencia de mi hija antes de que cargar la multa, entonces no había problema, después yo fui al final hice una carta y me anularon la multa, que eran once mil pesos. Yo hice una carta y el Director le hizo el trámite, le expliqué mi situación económica ..."

26) EEBM, declara que: "Yo acostumbro a manejar, tengo una Fiat Adventure." (...) (Respecto de su tiene licencia de conducir indica que) "Sí, la tramité en la Intendencia pero se venció hace un mes."(...) "yo conseguí el teléfono con un vendedor ambulante (...) yo lo llame a la persona y le

plantee el tema y me dijo que vaya a una Diagonal que da a calle, voy por Z y es una Diagonal que sale en Dr. R, estaba en la vereda, hablé cinco minutos y quedamos que él me iba a decir cuánto era el monto, después me dijo que mandaba un mensaje. También me dijo que tenía que hablar con alguien de la Intendencia, pero después al otro día le mandé un mensaje y me dice que no había hecho nada aun."

27) JGAT, preguntado en autos acerca de si hizo una gestión o contacto entre O y F por una librete de conducir declara que: "Claro. Yo me enteré que el "C" F que hacía libretas o sacaba por internet (...) entonces le pedí el número a mi hijo que se llama GST y me lo pasó y de ahí le presté a O mi celular y lo llamó este a F, salió para afuera y habló con él, pero creo que no arregló nada." (...) "Yo escuché que por siete ocho mil pesos salía hacerla por afuera por eso ni me interesé en hacerla si por mil pesos y poco la hacía."(fs.466) Respecto de si O obtuvo la libreta contesta: "Dice que no se arregló, no sé qué pasó." Con relación por donde vive F, indica: "es en la zona de E para abajo." (fs.467)

28) MIFN, declara en autos que: "A mí me retuvieron la licencia y no volví a conducir. Esto fue en marzo o abril de este año." (...) "A esa libreta la conseguí en el Yacht Club, donde fui a una

comida ..." "pagué 100 dólares que era lo que tenía en mano" (...) "Yo no podía sacar la libreta de conducir porque tenía multas, entonces este Sr. me dijo que tenía gente en la Intendencia y me podía sacar la libreta, porque no manejo en él mucho." (...) "la propia policía me dijo que no estaba ingresada para conducir motos." (...) "Era un tipo grande, robusto, pelo corto, no tenía barba, piel morocha. " (...) "Fue todo en el momento, yo me fui a sacar una foto con fondo verde y se la traje en la misma comida, luego al otro día él me la llevó a mi casa, yo le di mi dirección." (fs.469)

29) PYRC, en autos declara que: "Yo estaba circulando y me detuvo Tránsito y me sacaron la libreta, no me acuerdo cuándo fue ..." (...) "hace unos meses, capaz en Marzo" (...) (Respecto a cómo obtuvo esa licencia apócrifa, expresa): " Por un gestor, a él lo contacté por un cliente que me dijo que conocía a una persona que hacía trámite de libretas, como yo la había perdido acepté hacerla con esta persona, yo fui a la intendencia a contactarme con esa persona porque me dijo que íbamos a encontrarnos ahí para gestionar la libreta, me pidió dinero y los datos. Yo para agilizar el trámite le pagué la mitad, tres mil pesos, la otra mitad fue cuando me la entregó que fue a los dos días, fue adentro mismo de la Intendencia que me la dio, ahí mismo le di el resto del dinero." (...) "Ni sé cómo se llama, era morucho de un metro setenta, treinta largo. El me dijo que gestionaba y tenía contactos dentro que agilizaba el trámite, pero no sé si era funcionario." (...) Indica que la

licencia apócrifa: "Desde Noviembre del año pasado hasta que me la sacaron. Yo lo que quería era agilizar el trámite." (fs.470) Preguntada para que se presentó a reclamar a Transito, responde: "Porque no pensé que estaba mal la libreta, yo lo hice pensando que era legal." (...) "Como todo es electrónico, no se a mi amiga ya tenía libreta y no le sacaron la foto para renovarla, le entregaron la misma libreta, lo hizo todo legal." (fs.471)

30) GSCU, manifiesta que: "Yo ahora no manejo, pero si manejaba una camioneta por motivos de mi trabajo, pero no tenía licencia de conducir nunca tuve una, si bien fui a la Intendencia, pero por las multas en moto cuando era repartidor y como generé multas no me la daban" (...) "entonces justo estaba en una casa instalando un aire acondicionado y salió el tema de la libreta comenté que no tenía libreta y me dice uno que tenía un conocido en la Intendencia que me hacía la gestión para sacar la libreta, él había escuchado de un compañero de él la había sacado teniendo multa, entonces me dio el número y lo llamé para hacer la libreta (...) pasó por mi casa me pidió los datos y el dinero adelantado para la libreta, le di diez mil pesos en el momento (...) luego a los dos o tres días me la dio, me la llevó a casa, justo yo estaba hablando por teléfono, y al verla me doy cuenta que era trucha, yo lo llamé y le dije esto y bueno, pasó a levantarla y se la di, en tanto él me dio el dinero de vuelta, él era medio morocho, retacón, andaba en una camioneta gris." (...) En cuanto al

nombre de esa persona, responde: "El "T"o algo así, si bien la policía me lo recordó, pero cuando me pasaron el número me dijeron "llama y pregunta por el T"o algo así."(fs.472 y 473)

31) SDSS (**alias "T"**) declara que: "Primer yo quise tener una licencia para mí pero como, pero como debía mucho de multas, hablé con un tipo que me iba a hacer una licencia, pero como vi que era muy fea, no quise, entonces hable con mi hermano que conocía otro, entonces me la hice hacer con ese hombre. Luego la Sra. a quien yo le hice hacer, me dice que los de tránsito la habían agarrado y le dijeron que la libreta era trucha, ahí me doy cuenta y hablé con el "T" A sobre que las licencias eran truchas, entonces ta, ahí él le hace una nueva, pero bueno yo sabía que eran truchas. Después me contacté con G y me dijo que necesitaba una libreta pero creo que no le cobré nada, por parte de él le hice hacer a una Sra. y ya ahí entré hacer y ganaba entre quinientos o mil pesos. Yo me junté un par de veces con la gente, iba hasta la casa, después la gente me contactaba a mi número, yo iba hasta la casa levantaba los datos, me pasaban la foto, de ahí se los daba a mi hermano y él las mandaba a hacer. Algún compañero se la hice hacer." (...) Iba a la casa de las personas en una : "Ranger gris. Hasta de pierna iba a llevé licencias que no le ganaba nada, que eran de mi hermano, yo iba en mi camioneta." (...) La de auto valía cinco mil quinientos y seis mil la profesional, eso me cobraba mi hermano, mi hermano a su vez no sé lo que arreglaba con

A." Con relación a la pregunta de a cuántas personas les hizo licencia "truchas", responde: "Diez o quince.", y que lo viene haciendo hace: "Seis meses, siete u ocho, no me acuerdo bien." (fs.532) (...) "esto que hacía lo hacía más por extra, me servía para el gasoil, yo sé que esto hice mal, pero era una extra, yo no vivo de esto, hago leñas, hago fletes, hago construcción. Pero esto de la libreta me gustó, porque la verdad era una extra, me servía." (...) "la gente me pagaba la mitad cuando me daban los datos y luego cuando estaba pronta me daban el resto." (...) "Quiero aclarar que lo mío siempre fue entregar nunca fabricar." (fs.533)

32) DRG (63 años, jubilado) declara: "Yo tengo licencia de conducir pero está detenida porque rodé y me encontraron aliento alcohólico de una comida que había estado, fue en diciembre de 2015." (...) "Este Señor fue a mi casa con una planilla y en cierta parte estaba mi nombre, había varios nombres los que tenían la licencia retenida y la moto retenida." (...) "me dice que venía de parte de la Intendencia y que quería solucionar las cosas a los que teníamos las licencias retenidas, me dice que si yo le daba diez mil pesos yo recibía nuevamente mi libreta y la de un camión. Yo le dije a mi mujer, que si era tan así, levantaba un préstamo y la hacía." (...) "El fue solo, era joven, tendría unos treinta años, delgado, no sé el nombre, andaba vestido de particular, andaba en una moto, ese día no le entregué dinero, incluso me preguntó si los datos de la planilla estaban bien y

le dije que sí. El me hacía una nueva e incluso me sacó una foto cuando vino con la libreta, pero andaba con otro fue a dármele." (...) "Cuando me entregaron la libreta les di en total los diez mil pesos, pero le di un adelanto de seis mil pesos y cuando me lo entregaron les di el resto." (fs.534) (...) Respecto de si ha usado la libreta contesta: "nada, nunca la usé, no pude usarla porque mi moto esta incautada y la de mi hijo le faltan las luces y no quise andar hasta que la arreglara, para eso tenía que juntar unos pesos."(...) "Yo por eso no salí a andar en moto. Yo sospeché en varios momentos, pero bueno la macana ya estaba hecha, la libreta la entregué a la policía. Yo la verdad salí perdiendo porque soy un "peludo" que cobro doce mil pesos de jubilación y regalé diez."(fs.535)

33) PMC, en síntesis declara: "Yo estoy acá por una libreta de conducir que la obtuve cuando yo salgo de la cárcel, como la tenía retenida por alcoholemia mi libreta, entonces fui a la Intendencia dos veces e inclusive fui a Maldonado tratando de que me la den, entonces escucho un comentario de que hacían libretas, pero yo nunca mandé a hacer libretas de conducir ni la obtuve de ninguna persona. (...) Los datos míos lo tiene todo el mundo, mis datos sí, yo nunca pagué nada ni levanté nada." Preguntado acerca de que la policía en el allanamiento incautó una computadora en cuyo archivos figuraba sus datos en una libreta, contesta: "No lo sé. Esto fue hace un año del comentario

y ni me acuerdo de quien me dijo ese comentario, ni dónde lo escuché ..." (fs.536) "tampoco como llegó mi foto, mis datos, es que mi foto está en todos lados." (...) "si lo hiciera capaz fue broma, yo no recibí nada ni pagué nada." (fs.537)

34) PERS, manifiesta en autos que: "Yo no tengo licencia de conducir, nunca me la saqué en la Intendencia, pero por fuera de ella sí, hablé con un muchacho que la hacía (...) hablé con él y me dijo que me la sacaba, que no había problema, que me la tenía que hacer por dos años y me dijo que me costaba diez mil pesos todo. Yo le pasé mis datos completos, una foto, todo vía whatsapp" (...) "me la llevó a mi casa y la pagué. Es una persona media petisa, morocho, no recuerdo si tenía barba, creo que no, pelito medio para el costado, incluso es parecido a un investigador, por eso me quedó cruzada la imagen." A la pregunta de si llegó a utilizar la licencia de conducir, indica que: "No" (...) "tengo multas por cincuenta mil pesos y como me dijeron que era un gestor, lo hice con él." (...) "El me dijo que la libreta me la hacían los de la Intendencia y él hacía la gestión." (Tiene) "Unos 35 años, por ahí. Andaba en una camioneta media vieja, de barandas de madera." (fs.538) (...) "Yo no ando mucho en moto, más que nada cuando tengo que venir para acá al centro, por las dudas, andaba, cuando me la pide la policía yo justo andaba con ella en el monedero, mi pareja me llevó a la policía." (fs.539)

35) MOC, declara: "Yo tengo licencia de conducir pero esta retenida desde hace tres años, yo tuve accidente y me la retuvieron"(...) "como sabía quién era el muchacho, ya que trabajó en la empresa que yo trabajaba antes, fui hasta la casa de él, vive de M para abajo, a la vuelta de la cancha de Huracán, la calle no la sé bien, por FA me parece y JS, es A de apellido, A, entonces hablé con él y me pidió seis mil pesos y que al otro día lo hacía, que le mandara los datos y la foto mía. Yo no sabía que la libreta era falsa o trucha, sino que pensé que me la tramitaba en la Intendencia, pero la multa iba a seguir figurando. A las 24 horas fui a su casa y me la dio, me fui y cuando llegué a la casa de mi madre, la comparé con la otra y me di cuenta que no tenía nada que ver, por lo que volví a la casa y le dije que no era la verdadera, entonces me devolvió la plata y yo la libreta, hasta me ofreció hacerme otra parecida pero le dije que no." (fs.540) El declarante, reconoció la vivienda del indagad A, al exhibírsele fotografía de carpeta técnica.

36) AOB, declara que: "Yo tengo empresa de camiones y tengo licencia de conducir pero la Intendencia me la retuvo por alcoholemia, fue en febrero de este año que sucedió esto." (...) "a mí me dio un número el almacenero GT y me lo dio y llamé es ese número, y pensé que hablando con esta persona me devolvía la libreta, pero resultó que no fue así." (...) "Este hombre me podía dar

una licencia como la mía, este sujeto fue de tardecita y a verdad no recuerdo bien la cara." (...) "El andaba de particular recuerdo, me dijo que tenía contacto en la Intendencia." (...) "Tendría 35 años o 40 años, no le di importancia." (fs.542)

37) LCA, manifiesta que MA: "trabajaba conmigo, él me pasó un teléfono de una persona que tramitaba licencias de conducir, pero yo no sabía que era por fuera." (...) Indica que le pasó el número de celular de esa persona a "un tal N" (...) "Pero no era para todos, era para los que tenían multas que hacía." (fs.344)

38) DMSS, en autos declara que: "A A A lo conozco porque es vecino mío, le dicen "T", hace camisetas, tazas y eso." (...) "Lo que me enteré fue por E"P" H, que me contó que mi hermano lo había "cagado" con un libreta de conducir, mi hermano R, entonces le dije que los negocios de mi hermano son de él, que la amistad era distinto." (fs.546)

39) RDSS (alias "N"o "N") declara que: "Con respecto a las licencias de conducir, yo mandé a hacer dos o tres con el "T" A, como me enteré que el "Toti" hacía libretas y mi hermano tenía plata y quería hacer una para él y otra para mi ..." (...) "Yo me enteré en el barrio que A hacía y yo le

comenté a mi hermano y bueno empezó a mandar a hacer, lo llamaban a mi hermano, a mí me llamaron una o dos personas nada más, luego tuve una discusión por fuera de esto con mi hermano y me abrí."(...) "Yo ganaba mil pesos o quinientos o nada, según, yo hacía como un pase de mano, mi hermano a veces no ganaba nada tampoco. Por ejemplo un conocido se contactaba con mi hermano y él me decía a mí y yo me hablaba con A, nosotros a veces no ganábamos nada, dependía. Había una libreta común y una profesional, la común valía tres mil quinientos pesos y la otra cuatro mil quinientos."(...) "Es que era con mi hermano que se contactaban, a mí fue una o dos veces que se contactaron, a H me acuerdo que sí. Yo levantaba en la casa de A la libretas y se las daba a mi hermano." Respecto a cómo fue lo de H, responde: "Estaba en la casa de mi madre justo, se había comprado un autito y comenta que iba a hacerse una libreta con otra persona, mi hermano le iba a hacer con otra persona entonces agarré y le dije que se la hacíamos con A y le cobramos siete mil quinientos, a A le quedó tres mil quinientos porque era común y el resto nos dividíamos a media con mi hermano." (fs.547) (...) "Después me mandó un mensaje diciéndome que la policía le había sacado la libreta y se enojó y no me habló más." (...) "Yo no hablé con la gente diciéndole que salía de la Intendencia, él sabía bien de dónde salía."

Respecto a si conoce a J F, expresa: "Si, al "C", pero con él no tengo nada que ver con esto de las libretas, a él lo conozco porque yo tenía un auto para vender y él me lo quería cambiar, como siempre anduvo en ese negocio."

Con relación a cuándo comenzó con el tema de las licencias, señala que fue: "En setiembre del año pasado me enteré y empecé ahí u octubre hasta marzo de este año" (...) y respecto de si acompañaba a su hermano Sergio a entregar libretas, admite: Una sola ve creo que fui." (fs.548)

40) JWFC (alias el "C"), en autos declara que: "Yo un día averigüé para sacarme la libreta y tenía que un montón de multas y no la pude sacar, después me ofertaron para hacérmela y no la quise hacer por fuera. Después algunos me empezaron a pedir para que yo les gestionara las libretas y lo hice, que lo hice a través de RS. Un muchacho de Porvenir un día que fui, porque yo soy mecánico me comentó que quería que alguien le hiciera una libreta, pero a este muchacho no recuerdo su apellido, luego le dije que sí y ahí me contacté con R y se la hicimos, yo me quedé con quinientos pesos me parece. Al tiempo me llama este muchacho antes de las fiestas me parece y me comenta que lo habían agarrado y se la habían sacado."

Respecto de si a las personas él es decía que las licencias salían de la Intendencia, expresa que: "Sí, pero era porque R me dijo que salían de ahí, pero yo no sé a ciencia cierta si era verdad o no."

(...) "Yo le hice a algunos conocidos o conocidos de este muchacho de Porvenir, pero no fueron más de tres o cuatro" (...) Las hacían: "De un día para otro, o dos días, pero siempre era de tardecita." (fs.549) Indica que con esa actividad hizo: "cuatro mil pesos, no más. Pero después que el muchacho este me dijo que tuvo problemas no hice más."(fs.549 y 550)

41) AAV (alias "T"), en su declaración expresa que: "Esto surgió por un compañero que fue a casa y me dijo si yo me animaba a hacer libreta, a lo primero le dije que no, pero luego me dijo que si yo me animaba a hacerla había quinientos pesos, y como tenía cuatro para hacer me daba el monto total. Comencé a hacer pruebas y como me quedaban parecidas, entonces me pasó las fotos, los datos y así empezamos." (...) "A fin del año 2017, entre noviembre o diciembre." (...) Preguntado si los datos de las personas se los daba RS, contesta: "Sí. Las personas no iban a mi casa, nadie, a casa fue una persona. incluso lo vi hoy acá, O, el cual la hizo, pero después me la devolvió al día siguiente ..." (...) "Ojeda me había pagado seis mil pesos por hacerle la libreta." Preguntado si sólo quinientos pesos recibía por hacer cada libreta, responde: "Fue esas primeras veces la primera vez, después variaba, a veces me daban mil pesos y ahí iban." (...) "Es que yo no trataba con la gente, con O sí, entonces como yo solo hacía las libretas le cobraba eso. La verdad

que en el caso de O yo no toque la plata, porque fue el único que le hice directamente y tenía miedo que no le gustara y así fue."

Indica que el hermano de R a su casa: "Fue muy pocas veces, iba más que nada porque iba a cambiarlas, porque alguna se borroneaba." (fs.551)

Más adelante declara que: "El material si lo ven no es original, está lejos de serlo, las tintas no son originales, la impresora no es la que se precisa para hacer eso (...) el materiales lo compraba en Montevideo yo trabajo en el tema confección, tintas, insumos, entonces justo donde yo compraba las tazas, DS, me vendieron el cartón, que son usadas para tarjetas de presentación, eran de plástico (...) (la impresora) "la que yo usaba para imprimir las libretas era la HP, que la compré en Multiahorro, era la común nomás."

Preguntado en qué vehículo iba SS a su casa, contesta: "Tenía una moto y en una camioneta gris, Ford Ranger."

Respecto de lo incautado en allanamiento efectuado en su domicilio, esto es, un diagrama de escudos, expresa: "Sí. Los usaba en las libretas, aunque los escudos fueron pruebas y luego tuve que diseñar y luego imprimí en otro local para ver cómo me salían. Quedaron algunas libretas guardadas por si había que reponerlas o re imprimirlas de nuevo." (...) "en la foto No.7 está la

computadora donde están los archivos, luego la foto No.10 son pruebas de escudos para la libretas, la 14 y 15 son pruebas también." (fs.552)

42) LEAE, declara que: "Ahora no pero conducía habitualmente, es un Chevrolet Celta ."(...) "me han parado varias veces, la última vez me pararon por venir por Verocay y Avda. España, pero el auto lo compré en Febrero o Marzo de este año." (...) Indica que personal de Tránsito le incautó la licencia de conducir "y me dijeron que era trucha y yo no sabía esto, aparte ya antes me habían parado y no me habían dicho nada. Y yo lo que tengo para decir es que cuando la hice me dijeron que la libreta salía de la Intendencia, pero el de Tránsito me dijo que no era verdadera la libreta, me dijo que el escudo estaba mal ..."

Respecto de la forma a cómo obtuvo esa licencia, manifiesta que: "Por oídos de muchas personas, de boca a boca, me dieron la dirección, fui a esa dirección, le pagué tanto y a los tres días me dio la libreta."(fue a) "Proyectada entre, es un pintor de autos o chapista". Se llama : "DR" (...) Le pidió "Una foto con fondo azul y la plata" (...) "Quince mil pesos" (...) "la verdad estoy arrepentida por lo que hice, lo que perdí, lo hice por embalaje. Ahora estoy haciendo todo bien, pagué una multa de once mil pesos, ya la pagué, hice las clases de manejo y el miércoles termino las pruebas

para obtener la libreta legalmente. Pero a la otra libreta la hice porque tenía un poco de miedo de las prácticas en auto ... "(fs.576)

Preguntada acerca de que debe hacer para obtener una libreta, responde: "... hacer clases de manejo, estudiar las reglas de tránsito, pagar el costo de la libreta, levantar el papel de buena conducta y el teórico."(fs.577)

43) NGM, narra que: "Yo manejo moto pero solo para hacer mandados." (...) Si tiene Licencia de conducir, contesta que: "No, pero tuve y me la incautaron, los de tránsito, fue por F e I, yo iba circulando en la moto y había control de tránsito, luego de habérsela entregado, la miraron y me dijeron que la libreta era falsa, llamaron a Central y saltó que no estaba registrada, luego aparecieron los policías de tránsito para tomarme los datos." Acerca de cómo obtuvo esa licencia incautada, indica que: "lo contacté por teléfono que era de mi padre, y me dijo que iba a pasar por mi casa, se presentó y me pidió los datos, luego me pidió un adelanto, le di plata con los datos del documento y me dijo que en dos días volvía, a los días volvió y me dio el documento, le di la otra parte de la plata y se fue. Me dijo que era de apellido S"(...) (andaba) "Es una camioneta gris cabina simple". (...) "Esta persona la escaneó a la libreta y saltó luego en la página del Sucive por eso pensé que era todo legal." (fs.578) (...) "A mí me contactó él, repito, no sé cómo supo mi

número, no sé cómo tenía mis datos. Yo no tenía el dinero al principio, luego yo lo contacté cuando junté todo el dinero" (...) (esa persona) "medía 1.75 de altura, de 30 ó 35 años, morocho." (...) "Si llevaba una planilla y había datos de otras personas y estaba el mío allí" Preguntado cuánto es el costo de una licencia de conducir, indica que: "Mil trescientos pesos" Sobre si tenía multas, expresa que: "Sí, y tenía un valor de diez mil pesos" (fs.579)

44) FAFV, de Pueblo Porvenir, declara que: "Yo manejo moto y tengo licencia de conducir lega, a mi me sacaron una falsa pero pagué la multa y me dieron la otra haciendo los trámites." Respecto a cómo obtuvo esa licencia falsa, expresa: "A esa me la sacaron cuando yo iba manejando mi moto y me pararon los de tránsito en un control cerca del Obelisco, no sé las calles. Ahí me pidieron la licencia de conducir y me la retiraron, fue un sábado hace como cinco meses atrás. Esa licencia la obtuve por medio de uno que la hacía, me pasaron el número, un amigo, MM, es de mi pueblo, entonces yo llamé a ese teléfono y hablé con esa persona, no sé cómo se llama, yo me contacté por whatsapp." (...) "Él me dijo que la libreta salía desde adentro de la Intendencia. Yo después fui a la casa y le pasé los datos. La dirección no la sé, pero es cerca de la casa de repuestos R, por una Diagonal, cerca de una cancha." Indica que le costo total era: "Diez mil pesos.", y que usó la libreta: "Cinco o seis meses hasta que me la quitaron" (fs.580)

45) ERCP, declara que le sacaron la licencia de conducir: "Fue por V y la otra no me acuerdo, en un control." (...) "después me llamaron que era falsa" (...) "Fui a la Intendencia, nunca había ido a hacer eso, por allá fui a una ventanilla y un muchacho me dijo que me agilizaba el trámite, yo lo vi que estaba en el hall central, se me acercó y me dijo que me agilizaba el trámite, como yo la necesitaba urgente le dije que sí, me dijo que cuando estuviera pronta me llamaba." (...) Indica que eso fue hace: "Seis meses o más", y acerca de por qué la licencia decía "Febrero de 2015, señala que: "Sí, eso me pareció raro y me dijo que tenía que decir eso." (...) "tenía como 30 ó 35 años, alto como yo, 1,70, de rulitos. Me pidió para los trámites dos mil y pico de pesos, se los di ahí mismo, luego me dijo que volviera la semana siguiente, yo fui, me senté en el hall, y esperé un rato y apareció y me dió la libreta y le di tres mil quinientos pesos más. Yo lo vi entrar en un oficina de la Intendencia, las que están a mano izquierda cuando entras por Zorrilla." (...) "La foto, me dice que yo tenía que sacármela con un fondo azul, entonces agarró, puso una tela en la calle, una tela, la colgó y me sacó en la calle la foto, ahí nomás, era azul la tela." (fs.582) (...) La libreta la usó: "Cinco meses, capaz menos." (...) "Incluso el oficial luego me dijo que la libreta se paga en ABITAB, pero la verdad me estafaron."(fs.583)

46) EJHM, manifiesta en autos que: "Yo manejo motos, soy repartidor, pero no tengo licencia de conducir, andaba sin ella y no puedo sacar por las multas."(...) "Dos inspectores de tránsito me interceptaron en Joaquín Suárez y Tacuarembó, iba en una Honda y me enteré cuando me sacaron la libreta que era trucha, ellos me dijeron que era falsa." (...) "Yo era amigo del hermano de RS y un día hablando con R, de los de tránsito que estaban bravos, que no tenía libreta, y ahí me dice que tenía alguien a adentro de la Intendencia y que me sacaba las multas y me daba la libreta, pero tenía que pagar quince mil pesos."(...) "Fue en setiembre del año pasado, el 23 más mas o menos" (...) "un día me dijo que la pasara a buscar al puesto de él, tiene maquinitas en Bulevar y Salto, llevé la otra mitad del dinero, siete mil quinientos, pero no me la dio ahí mismo, sino que se fue a buscarla me dijo y vino con la libreta y me dio una que parecía mal impresa entonces, me dice que esperara que iba a llevarla de nuevo para reimprimirla pero tenía que venir otro día." (fs.584)

Con relación a la foto, indica que el alias "N": "Me dijo que vaya frente al Liceo 1 y me sacara una foto con fondo azul. Yo intenté sacarme y no pude y le pregunté dónde sacaban y me dijo ahí frente al Liceo1. En lo de B." (fs.585)

47) EDW, relata en autos que: "Yo me presente en Investigaciones en forma voluntaria, escuché en el informativo y por eso fui y presenté la libreta. Esa libreta la conseguí por intermedio de un gurí

del barrio, se llama S alias "T" (...) "como tenía muchas impagas, agarré y hablé con S, él me dijo que tenía un grupo en la Intendencia que gestionaba la libreta y sacaba las multas, que me cobraba diez mil pesos, entonces luego me llamó y me dijo que estaba en la Intendencia que le arrimaba los cinco mil pesos, después me mandó un muchacho con la libreta y le di los cinco mil pesos restantes ese que me llevó no lo conocí, aparentemente era amigo, era alto, peladito, andaba en una moto." (...) "Me pidió por whatsapp que le mandara la foto y los datos, yo le mandé la foto, me dijo que él la arreglaba, que le ponían fondo azul y ta." (...) A dicha licencia la usó "Dos meses capaz." (...) "En la misma libreta era para moto, auto y camión hasta cuatro mil kilos, G3 y DE algo de eso. Pienso que era profesional" (...) "Me dijo que solo me daba para andar en vehículo, pero no podía sacarme las multas." (fs.586) (...) "yo la verdad pensé que era legal, hasta que escuché el informativo, entonces yo hablé con mi hermano que maneja camiones y le pedí la libreta y la comparé y no tenía nada que ver con la que yo tenía." (fs.587)

48) LFF, manifiesta que: "Yo manejaba la camioneta de mi hijo una VW Saveiro, en Salto casi Límite Este, no recuerdo la fecha, capaz dos o tres meses atrás, me pararon, le di la libreta y empezaron a dudar, en eso vino un patrullero, luego otro, y me dijeron que la libreta no era original, siendo que a mí me la dieron en el Estadio Abierto, en la parte de la Intendencia misma. Yo ahí no

tenía multa, la licencia estaba vencida y por eso fui a Movilidad Urbana, me atendió una muchacha, morocha de pelo, tez blanca, había dos, pero ahí hice todo el trámite"

Agrega que por dicha licencia pagó la suma de: "Tres mil, porque me decía que eso incluía no hacer el examen práctico, ni el médico, esperé una hora y media, pagué y ta. La funcionaria que me atendió era municipal." Señala que la muchacha no le dio recibo y que "puso la plata en el cajón. Yo no pensé que la licencia era falsa la verdad." (...) Preguntado si es como declaro en la policía de que volvió a los tres días expresa: "No, no, fue en el día." (fs. 589)

49) VMDR, es empleado municipal, y declara en autos en fecha 23/07/2018. El mismo señala que: "soy encargado del área de automotores, desde que entré, 1o./4/2008, en Automotores se hacen los registros de vehículos, el nacimiento cuando se empadronan y transferencias, convenios cuando tiene deudas." (...) "... P y L trabajaban en la misma área que yo, C trabajó en la misma área, y V en la parte de Seguridad Vial."

En cuanto a su conocimiento sobre las irregularidades investigadas, declara: "Si son las últimas sí, son por datos que yo proporcioné a pedido de mi Director, aparte hay una investigación interna, y a su vez la solicitud del Juzgado aceleró la investigación, pero el lunes de la semana pasada se nos pidió más datos, que vienen de tiempo atrás, quita de deudas, cobro indebido." (...) "Básicamente

esto comenzó hace tres meses atrás, cuando se presentó un ciudadano a solicitar cambio de matrícula, me tocó atenderlo, el vehículo tenía chapa vieja, el Sr. era L, y a mí me llamó la atención es que tenía una cuenta corriente a favor, no tenía deuda, y me llamó la atención porque ese vehículo tenía convenio, las cuentas corrientes se generan cuando alguien paga y ese vehículo tenía un convenio y cuando se me presenta este Sr. tenía a favor, entonces yo empecé a buscar cuándo se le devuelve a favor y ahí encuentro que la funcionaria V había hecho gestiones como quita de deuda, entonces me llamó la atención porque ella no tenía autorización para hacerla, más allá que tenía el rol, podía hacerlo pero no estaba delegada para esa función en ella, ahí inmediatamente hago un informe a mi superior R, y se constató que no había razón para aplicar esa acción y se revirtió y se volvió a generar la deuda. Ahí se le pidió al centro de datos información sobre modificaciones sobre deuda vieja, deuda migrada que es deuda hasta 2012, porque en el 2013 empieza el Sucive."(fs.589) "El centro de datos nos informa de las **facturas modificadas desde el 2014 en adelante**, esto nos informaron en junio de 2018 que son los archivos de la tabla de eventos." (...) "Cuando se constató lo de V yo mismo busqué y al revisar que uno de esos vehículos también actuó el funcionario L actuando de la misma manera, que canceló deudas migradas, ellos podían cancelar la deuda migrada. A partir de todo esto, se buscó en todo, los cuatro actuaron en varios casos, yo me concentré en casos que tenían más facturas modificadas superando las cien, en

el caso de P no era común que utilizara esa acción para ese tipo de trámite, porque esos trámites se usan para acciones legales y la usaban determinados funcionarios, pero ella no tenía esa función, en el caso de L me suplantaba a mí a veces, pero por lo general no podía hacerlo. En el caso de C también descubrí acciones repetidas que dan la pauta que era su función accionar prescripciones." (...)
"La irregularidad aquí es que no había ningún expediente que tramitara la quita de la multa, porque para cada acción debe haber un expedientillo, un informe, en los casos de estos compañeros no había expediente, o no había una explicación lógica, o no coincide con la realidad, aparte cancelar multas no es tarea de cualquier funcionario, a ninguno de los cuatro les correspondía."
(...) "Lo que detonó todo fue la investigación sobre la funcionaria V." (...) "El 1o./5/2018 originó el caso de la quita de multa, el 9/6/2018 Centro de Datos nos proporcionó las planillas de los funcionarios, en la planilla tiene la fecha, la hora, qué funcionario la modificó, qué tipo era, en función de esas planillas que hay 118.000 movimientos, yo hice un informe dinámicos sobre los funcionarios investigados y a partir de cada uno, en que había actuado, luego los ordené y tomé casos que fueran más de cien, pero trescientos serían los vehículos con facturas modificadas, que pueden ser de cualquier tipo, hay doce o trece casos hay irregularidades claras, donde se constata pérdidas para la Intendencia, donde no hay un respaldo para esa deuda, no hay resolución y expediente." (fs.591)

50) EDRH, en autos declara que: "en una ocasión apareció un muchacho a arreglar el auto, luego de esto le avisé que estaba pronto pero no se lo podía llevar porque no tenía libreta de conducir. Entonces el muchacho aparece en casa y me pregunta qué había pasado con la libreta y le expliqué y me dice que tenía un muchacho adentro de la Intendencia y que me dijo que me sacaba la libreta y la multa y quedaba limpito, yo sabía que estaba mal, pero bueno, le acepté, le di una foto carné y me cobró ocho mil pesos, me pidió que la foto tenga fondo azul y él me recomendó que vaya frente al Liceo 1 que sacaban por eso fui ahí y después le di todo y cuando me trajo la libreta le di el dinero." (...) "El sobrenombre era "F", b, t" o algo de eso, vive pasando la ruta 3, por Salto, al lado de una gomería, es medio gordito, tendrá 35 ó 40 años aproximado." (...) "sólo me dijo que le diera los papeles y él se encargaba" Declara además que los datos de esa persona se lo pasó a: "A mi ex concuñada L. Y ella se contactó con él e hizo una algún socio." (...) "Cuando me citaron de investigaciones la entregué, pero yo me entero todo esto por el Diario." (...) "yo me enteré que había alguna joda o algo raro había, no la quise usar." (....) Señala que multas "Sí, tengo sí, por eso no saqué la libreta, pero veo que no me sacó nada." (fs.619)

51) JAPC, testigo propuesto por la Defensora Dra. Baccaro, declara que: "Yo era funcionario municipal, estuve 16 ó 17 años en tránsito, pero 28 años en la Intendencia. En tránsito estuve hasta marzo o abril de 2011, cuatro o cinco meses estuve en Las Termas a pedido mío." (...) P: "entró un mes antes que yo en Tránsito, J entró después y L creo que no trabajé con ella y V la conozco de vista, en tránsito no la vi."

Señala que se desvinculó de Tránsito por: "Calentura la verdad y como tenía para jubilarme me jubilé, no aguanté más, ya tenía dos infartos, tenía tres stend, eran cuestiones de trabajo y no estaba de acuerdo."

Interrogado por la Defensa de si trabajó en la época de C, el anterior Director de Tránsito responde que: "Sí". Preguntado si sabe que éste le pidiera a funcionarios que retiraran multas de tránsito o casas inapropiadas, responde: "No tengo conocimiento. A mí no."

Ante la pregunta cómo se retiraba una multa en la época en que trabajó en Tránsito, expresa: "eso no lo veíamos nosotros, había una parte, Automotor y la otra parte administrativa , si uno presentaba una nota, lo decidía el Director pero pasaba a la parte administrativa, antes nos "pateaban" a nosotros la gente y lo pusieron a uno de Tránsito para atender el tema multas, ahí veían si le sacaban o no y sus razones para ello" (fs.654)

52) RNLF, declara que: "Yo he hecho dos declaraciones juradas juradas, la de esta camioneta y la otra, las que no circulan por eso entregué las chapas, en el otro período yo con la camioneta Internacional, creo que el 23/5/2006 hice una de las declaraciones juradas pasando al tribunal de quita y espera para que le exoneraran deuda de patente y salió una resolución de que debía \$U 40.704,99 que fue el 7/9/2015 esta resolución, también hice otro trámite porque a mí me dio un ACV y no pude pagar un convenio y pagué dos o tres cuotas, lo cual no pude pagar más y ahí me entero que sale un nuevo convenio y me presento a solicitar la rematriculación que será por cambio de chapa y me salió un papel que no tenía deuda, que tengo a favor mío \$U 3.375, 70, con fecha 23/3/2018 ..." (fs.656)

(...) "me presento el 9 de mayo de este año para hacer los trámites y me encuentro con una serie de cosas, que me quisieron hacer firmar y no quise hacerlo porque incriminaba a una muchacha lo cual, yo no la conozco, o si la conozco y no sé el nombre pero debe de ser la que era mujer de Vergara, a mi me quisieron hacer firmar como que yo reconocía que esta mujer esposa de Vergara me había sacado la deuda algo que no es así, GV sería la mujer de B." (...) "estoy jubilado, estuve 22 años en tránsito." (...) "Si es la que era mujer del Director B de Limpieza y Talleres es ella (exhibida el esquema relacional de fotos, señala a la Sra. GV). Yo estaba a cargo de la carpintería, V fue mi Director." (...) "yo no sé qué trámite me hicieron, pero yo no quise firmar ese papel que

me quisieron hacer firmar diciendo que tal persona hizo algo siendo que no es así, yo no sé quién me hizo el trámite, aparte no firmé porque incriminaba a una persona, pero yo por el nombre aclaro no sabía quién era." (...) "Que yo le dije a D que siguiera para adelante nomás para saber que había pasado con la camioneta, porque la verdad me ha dado muchos dolores de cabeza"(fs.657)

53) CDNS, declara que: "Yo me presenté ante la policía porque yo trabajé de julio del año pasado con G cuidándoles los niños, por problemas entre nosotros no me pagó y le inicié acciones en el Ministerio de Trabajo, luego le inicié una denuncia penal. El miércoles, antes de ayer, ella me mandó un mensaje donde me preguntaba qué iba a declarar, me trató de ladrona y que ella no tenía nada que ver con las multas. Luego de esto se me prendió la lamparita porque me acuerdo que gente me preguntó a mi si yo sabía algo sobre cómo se podría reducir una multa, yo le pregunté a ella como trabajaba en Tránsito y me pidió la chapa de la matrícula, ahí me dice que se podía hacer esto y lo otro y yo le comunicaba a los interesados."

La declarante, interrogada sobre los mensajes de whatsapp que lucen a fs. 644 y vta., manifiesta: "Yo mostré las conversaciones en la policía porque las tenía respaldadas por el juicio que tengo con ella. Quiero aclarar que el muchacho me entregó mil quinientos pesos, pero ahí dice dos mil,

entonces debe ser así. Esta persona es un conocido de mi ex pareja, él tenía un vehículo con deuda y me consultó a mí y a G." (cf. a fs.658)

54) MGPS, declara que: "Me incautaron una libreta de conducir, yo iba manejando por Límite Este, iba en un Peugeot 207 conduciendo hacia el Norte y en Ferreira Aldunate en la rotonda y como estaba cortada la calle por una máquina, agarré por la otra vía contramano pero siendo consciente que estaban los de Tránsito, cuando pego la vuelta me paró el Inspector, me dice que yo venía contra flecha y le dije que sí, ahí me pidieron la libreta de conducir y ahí empieza a mirarla y habla por radio diciendo que la libreta era falsa."

Preguntada acerca de dónde obtuvo dicha licencia de conducir manifiesta: "En tránsito mismo. Yo fui a averiguar por multas a tránsito para renovar mi libreta, entonces en una oportunidad cuando fui a buscar a mis hijos a un baile escucho el comentario que en la oficina misma había una persona que te daba la libreta, entonces fui y tenía que ubicar a un petisito, cuando llego localizo a esa persona y me hicieron esperar hasta que me hacen pasar y me sacan la foto." (...) "Lo único que la foto me la sacaron con un celular." (...) "no sé quién era, no sé cómo obtuvo mi teléfono, él me llamó por whatsapp, fue hace dos meses, no me quedó registro, yo generalmente borro todo, tengo un Iphone y por eso no me quedó registro."

Asimismo, indica que no le entregaron recibo por el pago realizado en mano: "al otro día me la entregaron, me hicieron ir al otro día" (fs.799)

Declara además: "yo tenía multas, soy consciente, el muchacho me dijo que las multas quedaban" (...) "pero el muchacho no era funcionario municipal, me la dio en el hall y la foto me la sacó adentro mismo en el sector de los funcionarios, pero el muchacho me hizo pasar adentro y me dijo que no hablara nada, no sé quién era." (...) "me llama la atención cuando el muchacho me dice que la vaya a buscar al otro día cuando a otros se la daba en el momento ..."

Más adelante relata que: "Pero hace poco en un control que estaban haciendo en Avda. Brasil me la pidieron y la mostré y no pasó nada ..." (...) "yo le pagué a una especie de gestor, la libreta la tenía que levantar al otro día, yo le pregunté a él si tenía que pagarle y me dijo que sí, pero que no hablara nada, que no dijera nada..." (fs.800) (...) "Hace 16 años que tomo medicación por problemas que tengo ..."

Acerca de cómo obtuvo la licencia incautada, relata que escuchó y habló con unos taxistas: "me dijeron que vaya a tránsito que la persona iba a estar en el pasillo, me la describieron y cuando fui estaba, al verme él automáticamente se viene hacia mí y me dice "venís por la libreta" y le dije que sí, me pidió la libreta vencida y se la di." (...) "Yo fui por la descripción era petiso, castaño y ojos

claros. Yo cuando llego me acerco a él y le pregunté si era el que sacaba la libreta y me dijo que si, entonces me dijo que no hablara nada." (fs.801)

55) DJSA, a quien los Inspectores de Tránsito le incautaron la licencia de conducir, declara: "Yo no fui a la Intendencia sacarla porque yo tenía desalojo en mi casa, no tenía tiempo, aparte andaba en moto, no tenía auto y como él me dijo que tenía que dar teórico y práctico, pero como no vino más, que no me preocupara porque él se encargaba de todo."(...) "Tenía una cross negra y luego conseguí un autito que lo tuve dos o tres días hasta que me pararon en la Plaza Flores, en la esquina ..." (...) "como él apareció en casa por el perro y hablando de todo salió lo de la libreta que podía gestionarla." (...) Indica que la licencia le salió: "Seis o siete mil pesos, fue a cambio del cachorro, pero él siempre me dijo que la libreta era legal, que tenía Sucive y todo, confié en el hombre, que circulara tranquilo." (fs.802) Señala que eso ocurrió: "Siete u ocho meses atrás que la hice." (fs.803)

56) JLOB, a quien los Inspectores de Tránsito le incautaron la licencia de conducir, ratifica lo declarado en sede policial y declara: "La última parte de que era consciente de que era falsa fue cuando me pararon, porque ya me habían parado otras veces y estaba todo bien." (...) "A era un

gestor, yo conseguí el número, me lo dieron y me dijo que cuando lo contacte que él la tramitaba por intermedio de otra persona dentro de la Intendencia, una tal Yanina." (...) "Él me dijo que me quedara tranquilo que no iba a pasar nada. Yo hace un año y medio que la tenía y andaba con ella, aparte como ya dije me pararon y no me dijeron nada otras vueltas." (...) "Nos encontramos en el centro" (Pagó): "Dos mil pesos, porque la necesitaba urgente" (...) "Yo no contaba con dinero para ponerme al día con las multas y tomé el camino más fácil." (...) "Debía más de diez mil pesos" (fs.804)

Preguntado acerca de la foto que figura en la licencia, manifiesta que: "Yo me la saqué, fui a un local por 19 de Abril, pedí que tuviera fondo azul, me saqué dos fotos y se las di." (fs.805)

57) HRVA, a quien los Inspectores de Tránsito le incautaron la licencia de conducir, ratifica lo declarado en sede policial y declara: "A mí me incautaron la libreta cuando iba conduciendo mi vehículo hace un mes atrás más o menos." Indica que hizo uso de la misma durante: "Tres meses." Describe a la persona que le entregó la licencia falsa: "Era medio flaco, pelito crespo, andaba en moto." (fs.806)

En sede policial relata que: "La compré a una persona la cual la contacté por Facebook (...) no sé quien es pero sé que tiene un kiosco en Bulevard Artigas y Av. Salto." (...) "Me cobró un total de

\$ 6.500 pesos, le entregué \$ 3.000 cuando me fue a sacar la foto y la otra parte cuando me la entregó en mi domicilio." (fs.742) (...) "él me dijo que salía de la Intendencia y como debo \$ 26.000 pesos en la Intendencia decidí hacerlo." (742 vta.)

IV) CALIFICACION JURIDICA DE LOS HECHOS LIMINARMENTE PROBADOS

Los hechos que se vienen de exponer, fueron descriptos a partir de la opción metodológica de desarrollar los mismos tomando como base las propias declaraciones de los inculcados y de otros partícipes, en el entendido de que las mismas son los suficientemente claras y reveladoras de los respectivos accionares delictivos, todo y sin perjuicio de vincularla debidamente con los restantes medios de pruebas obrantes en este expediente.

El análisis y valoración de cada una de las conductas desarrolladas por cada uno de los investigados, permiten arribar a una distinción entre dos núcleos principales: por un lado, un grupo de indagados que revelan un accionar que da mérito para una imputación penal, y por otro lado, un grupo de indagados que no resultarían ni artífices ni beneficiarios de las maniobras tanto

públicas como privadas efectuadas, o en su caso, no se evidencia a su respecto un dolo suficiente para una imputación penal.

En consecuencia, el criterio expositivo de esta Fiscalía, será plantear directamente cuáles son los investigados imputados y hará abstracción en mencionar a quienes no lo son, al menos por ahora y sin perjuicio.

Por otro lado, dentro del grupo de los investigados respecto de los cuales si se reúnen elementos estimados suficientes para la imputación penal, se pueden distinguir cuatro núcleos más o menos específicos:

1o.) El de funcionarios públicos municipales, con desempeño en la Dirección de Tránsito y/o Automotores, que se encargaron de favorecer a diversos contribuyentes, reduciendo o suprimiendo multas o adeudos de patentes, manipulando el sistema sin estar autorizados para tales determinaciones, en algunos casos sin ningún respaldo o justificación, y en otros, creando justificativos ficticios (ej. resoluciones inexistentes). Asimismo, en algunos casos, logrando evadir el impedimento de expedición de libreta de propiedad, o en otros, de llegar a favorecer aspectos inherentes al trámite de habilitación para conducir, como ser, incidiendo en la acreditación del examen teórico. En su accionar, se evidencia una actuación que excede el marco de

discrecionalidad funcional, con una atención a contribuyentes o gestores amigos, a veces hasta fuera de horario, fuera del recinto municipal, en un tráfico de influencias claramente perjudicial para el resto de los contribuyentes -así como de la propia Administración- y que únicamente se entiende y explica, a través de la obtención de un provecho, que en varios casos, era distribuido, o por alternación de acciones dentro del ámbito administrativo de desempeño inherente a Tránsito, sin llegar a constituir propiamente una asociación para delinquir, al menos en cuanto al dolo típico de ésta.

2o.) El núcleo de particulares que, valiéndose de la amistad personal de funcionarios municipales con desempeño en la Dirección de Tránsito, y recompensando la misma con determinadas ventajas o provechos, obtuvieron una atención diferencial en cuanto a gestiones, tiempos y beneficios para el propósito perseguido por cada uno de ellos. Dichos particulares (gestores) tenían una comunicación directa con los funcionarios, en algún caso por haber hecho negocio con alguno de ellos, y en otros, por un conocimiento previo, que les permitía agilizar trámites y remover obstáculos o impedimentos, desembolsando algunos pagos claramente distinguibles de otro tipo de pagos, resumibles en sintomáticas frases como "Por lo tuyo te dejo tanto" o "Te dejo tanto para vos", en una corruptela que revela un modo de actuación claramente avieso.

3o.) El tercer núcleo, está constituido por particulares que a veces ante su propia imposibilidad de acceder a una licencia de conducir, recurrieron al mecanismo de su falsificación. Luego vieron en ello, la posibilidad de montar su propio negocio. En ese sentido, supieron captar a diversas personas que querían hacerse de una licencia de conducir obviando el trámite municipal respectivo, con sus distintos requisitos, forma de pago y costos específicos. Al respecto, fueron coincidentes varios de los indagados en declarar "tengo una libreta pero por fuera". En varias situaciones, en un accionar que lindaba la estafa o probablemente un uso de información privilegiada, los falsificadores "gestores de licencias truchas", concurrían al domicilio de los potenciales usuarios a coordinar la "expedición" (obtención) de tal licencia. En otros casos, esperaban contactar a contribuyentes en el propio recinto de la Intendencia a la vista de todo el mundo, pero tomando algunos recaudos, aunque no ha podido probarse de si realmente esto no era visto o apañado por los funcionarios del lugar (Tránsito). En algunos casos, los testimonios dan cuenta de su presentación a domicilio con una planilla de nombres de tales usuarios, diciendo que tenían un contacto en la Intendencia que les permitiría "sacar la libreta", a pesar de las deudas que tenían y se lo impedían. Obviamente, con costos a veces de más de diez veces su valor real, siendo reiterados los pagos de 10.000 pesos (diez mil pesos) por "una libreta", que algunos siquiera

llegaron a usar, y que otros, ante la noticia del ilícito a través de la prensa, fueron a la Intendencia a consultar o a entregarla a la Policía, más allá de un sinnúmero de casos específicos en los que se incautó portando dicha documentación ilegal.

4o.) Finalmente, un último núcleo, constituido por los particulares que obtuvieron licencias de conducir -como se anticipara - sin hacer el trámite legalmente instituido para obtener dicha habilitación legítima expedida por el organismo municipal. Dentro de este grupo, se puede diferenciar entre quienes intencionalmente obtuvieron el documento obviando el trámite legal e hicieron uso de él, y aquéllos que obtuvieron dicho certificado, sin que hicieran efectivo uso del mismo, o se encontraban en un grado de desinformación o vulnerabilidad tal, que generan duda razonable de una real percepción del injusto penal. Se imputará delito, únicamente a quienes hicieron uso intencional del documento en cuestión, conforme la descripción del tipo penal respectivo, y no a quienes únicamente accedieron u obtuvieron tal licencia. En medio de todo esto, fueron personas que desembolsaron sumas de dinero que a veces absorbían prácticamente un mes completo de sus menguados ingresos, o sacaron un préstamo para pagarlo, o le pedían asistencia económica a un familiar para afrontar dicho pago, como la madre, o hasta vendiendo su propio

caballo para ello, o abonar quince mil pesos para poder conducir un automóvil recién comprado sin la molestia de ir a esperar en la Intendencia.

De los aspectos arriba señalados, surgen claramente hechos con apariencia delictiva. Considerados los mismos a la luz del criterio de la sana crítica y conforme las máximas de la experiencia, emergen elementos de convicción suficiente para concluir primariamente, que se habrían configurado los siguientes tipos penales:

Artículo 150 (Asociación para delinquir) *"Los que se asociaren para cometer uno o más delitos serán castigados, por el simple hecho de la asociación, con seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría."*

Sobre este tipo delictual, Langón señala que: *"Ahora es un delito a sujeto plural, pero que no requiere más un mínimo de cuatro sujeto, sino que basta que sean dos o más, pues se requiere que haya simplemente personas asociadas a lo que se refiere la alocución "los que" (cf. Código Penal Uruguayo, anotado y comentado por Miguel Langón. Edit. Universidad de Montevideo, año 2016, pág.378)*

Artículo 158 (Cohecho Calificado) *"El funcionario público que, por retardar u omitir un acto relativo a su cargo o por ejecutar un acto contrario a los deberes del mismo, recibe por sí mismo o por otro, para sí o para otro, dinero u otro provecho, o acepta su promesa, será castigado con doce meses de prisión a seis años de penitenciaría, inhabilitación especial de dos a seis años, y multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables)."*
(el subrayado es nuestro)

Artículo 158-BIS (Tráfico de influencias) *"El que, invocando influencias reales o simuladas, solicita, recibe por sí mismo o por otro, para sí o para otro, provecho económico, o acepta su promesa, con el fin de influir decisivamente sobre un funcionario público para retardar u omitir un acto de su cargo, o por ejecutar un acto contrario al mismo, será castigado con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría."*

Respecto de esta figura delictiva, Langón advierte: *"Esta invocación de influencias constituye el medio típico que exige la figura, que integra la descripción del supuesto de hecho, y las mismas pueden ser verdaderas o reales (por ejemplo, el funcionario utilizando el pretexto para el negocio, es un pariente suyo), o simuladas, expresión que excluye la mera alegación de influencias, pues la simulación requiere un mínimo de engaño, algún elemento material que induzca a creer, al que*

paga, que aquellas influencias tienen existencia real ..." (...) "Es un delito de peligro que no requiere obviamente la producción del daño, y que se consume con la mera solicitud, o aceptación de la promesa o del pago, sin que sea necesario, sino antes bien excluyente, ni siquiera se haya contactado con el funcionario supuestamente influenciable, y mucho menos se requiere que éste actúe de cualquier manera."

"Por el contrario, si el funcionario fuera contactado concurriría la figura en estudio con la del soborno (art.159 C.P.), y si el funcionario aceptare regiría el delito de cohecho, si fuera costosa su intervención, y si fuera gratuita incurriría el funcionario en el delito de abuso de funciones, si el acto fuera perjudicial a los intereses de la Administración o de otro particular (art.162 C.P.), quedando fuera de toda previsión penal si ejecutare un acto de su cargo (por ejemplo, por amiguismo que no causa perjuicio)." (cf.Langón, ob. cit. págs.412)

Artículo 159 (Soborno) *"El que indujere a un funcionario público a cometer cualquiera de los delitos previstos en los artículos 157 y 158 será castigado por el simple hecho de la instigación, con una pena de la mitad a las dos terceras partes de la pena principal establecida para los mismos."*

Artículo 242 (Falsificación o alteración de certificados) *"El que hiciere un documento falso en todo o en parte, o alterare uno verdadero de la naturaleza de los descritos en el artículo precedente, será castigado con la pena de tres a dieciocho meses de prisión."*

Artículo 243 (Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado) *"El que, sin haber participado en la falsificación, hiciere uso de un documento o de un certificado, público o privado, será castigado con la cuarta parte a la mitad de la pena establecida para el respectivo delito."*

Con relación a las denominadas "licencias truchas" o falsificadas, conforme la propia acepción recogida en la norma y la que brinda la jurisprudencia reiterada sobre el tema, constituyen falsificación de un certificado público, en la especie, cometida por particulares.

Respecto del concepto de certificado, tomamos en referencia la definición doctrinaria aportada por Langón: *"Los certificados son una especie de documentos, pero que se distinguen de los documentos propiamente dichos o strictu sensu, en que son instrumentos que si bien acreditan la verdad de un hecho, no son constitutivos o creadores de los mismos, sino que remiten a su vez a*

otro documento, del que nacen aquéllos hechos o relaciones jurídicas." *"Es como un documento de segundo grado, no dispositivo, sino confeccionado ex profeso con intencionalidad probatoria para facilitar el tráfico jurídico."* *"Se le puede definir, en lo que aquí interesa, como el documento que contiene en forma extractada lo que resulta de un documento, que deriva o se refiere a otro principal, originario o creador de una relación jurídica."* (cf. Langón, Miguel. "Código Penal Uruguayo y Leyes Complementarias Comentados" - pág.594. Univ. Mdeo. 1era. Edic. año 2016)

En cuanto al uso de un certificado falso, el citado autor explica: *"El presupuesto para ser sujeto activo de este delito es no haber tenido participación alguna en la falsificación del documento de que se trate (documento propiamente dicho o certificado, públicos o privados)" (...)* *"El verbo nuclear "usar" documentos falsificados, no es diferente del utilizado en el delito de aprovechamiento de la falsificación del art. 235 del C.P., a lo que nos remitimos."* *"Usar es emplear o servirse de cualquier manera de alguna cosa, debiendo limitarse la concepción sin embargo, a aquéllas utilizaciones de los documentos falsificados que digan relación con la finalidad específica de los mismos, y el designio que se tuvo al falsificarlos, y que sean capaces por eso mismo de afectar el bien jurídico de la fe pública."* (cf.Langón, ob. cit. págs.597 in fine y 598 ab initio)

1.) Responsabilidades de los identificados dentro del primer núcleo de indagados:

1.1.) JELR, ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO, en calidad de *autor*, por su condición de funcionario público (municipal) quien había adquirido un automóvil Toyota a Automotora F, y se lo estaba pagando, quien confiesa haber recibido dinero para *ejecutar actos contrarios a los deberes del cargo*: "Como declararé, en dos o tres casos, fueron mil, dos mil o tres mil pesos." Como se expuso en el Caso No.5, de los casos denunciados por la Intendencia, luego de la debida verificación interna, L actuó en combinación con su compañera de tránsito P para modificar facturas, quitar y borrar adeudos, así como crear exoneraciones, sin respaldo alguno:

"Conclusión Caso 5: El usuario NP realizó la cancelación mediante proceso de los adeudos migrados correspondientes al vehículo IAB 2496 por el período 1a. 2010 a 6a. 2012 por un importe de **\$ 87013,39** calculado al 31/12/2012. En tanto el usuario JL realizó exoneración de la patente de este vehículo por el período 1a. 2013 a 5a. 2017, por un importe de **\$ 118.524, 94**. Ambas acciones fueron realizadas sin consignar en sistema ninguna referencia a expedientes que justificaran la cancelación de adeudos, y de los cuales tampoco surgen registros en los sistemas

correspondientes." (cf. a fs. 424, vta. y 425) (a fs.424 vta. se señala que "Con fecha **09/11/2017** el usuario LJ CI realizó acción ASIGNACION DE EXONERACIONES, en dos oportunidades."

"Caso 7 Padrón, Rural 2 puertas, VOLSKWAGEN BRASILIA 1977, matrícula "(...) "Detalle de legajos realizados por usuario L: **24/05/2017**." (...) "realizó acción MANTENIMIENTO DE FACTURAS, con descripción de legajos "SE ELIMINAN POR EXP.31/1788/2016", modificando las facturas de estado pendientes a canceladas por proceso por período 6a. 2000 a 6a. 2010. En el proceso de cancelación no se consignó en el campo "Recibo" número alguno que haga referencia al expediente de prescripción. Puntualmente, el expediente 31/1788/2016 corresponde al trámite de prescripción de deuda realizado para el vehículo, Camioneta Doble Cabina marca YASUKI modelo año 2006, al cual se le aplicó prescripción el 27/03/2017, de acuerdo a lo que surge de legajos del mismo. Revisado el Sistema Seguidor de Expedientes electrónico actual, no surgen registros de trámites de prescripción ni de exoneración asociados a la matrícula " (cf. a fs. 426)

En cuanto al Caso 8, en operación efectuada con fecha **17/08/2017**, se efectuó un agregado a la historia de datos técnicos del vehículo con un número de motor distinto del que figuraba en el sistema SUCIVE, cargando el número de chasis que no figuraba en ningún registro. Al registrar el evento mediante el título MODIFICACION Y ARREGLO DE DATOS y no como CAMBIO DE

MOTOR, "queda registrado como que el dato actual corrige el que existía hasta entonces, como si siempre hubiese figurado ese No. de motor en sistema".

En lo que la institución informante y denunciante identifica como "Conclusión Caso 8", destaca que: "El usuario LJ realizó la cancelación, mediante proceso, de los adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo por el período 6a. 2000 a 6a. 2010 por un importe de \$ **63702,10** calculado al 31/12/2012. Además, el usuario PN realizó el cambio de motor, mediante una acción impropia para dicha operación y posteriormente la transferencia municipal a nombre de su actual titular."(cf. a fs.426 vta. y 427)

El Caso 9, refiere a la restante irregularidad cometida por el funcionario JUAN LOPEZ, el día **07/09/2017**, respecto del vehículo matricula IAP 214 (moto Yasuki), cuyo titular actual es FA AL, cancelando sin expediente ni resolución respectiva, 12 Multas por infracciones de tránsito por un monto de 17 UR (\$18224 a la cotización actual de la UR). Dichas infracciones correspondían a dos personas, el nombrado AL, y CRGR. Este último realizó trámite de obtención de licencia de conducir con posterioridad a la cancelación de esas multas el 29/11/2017."

1.2.) NMPO, ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO, en calidad de *autora*, por su condición de funcionaria pública (municipal) quien

ha procedido en múltiples ocasiones a *ejecutar actos contrarios a los deberes de su cargo*, a cambio de un beneficio, en su mayoría económico. A los efectos de no reiterar el detalle de tales acciones de la indagada, no remitimos al detalle señalado en el numeral 17 de esta vista fiscal, en los casos informados, obtenidos de *la consulta a la réplica de SUCIVE de la Intendencia de Paysandú*. Así, en los casos 1 a 6 fundamentalmente, se reitera un modus operandi de modificar facturas, cancelando adeudos sin ningún tipo de respaldo, utilizando el mecanismo de las denominadas facturas anteriores al SUCIVE y migradas al sistema. Tales acciones, reportaron importantes pérdidas de dinero para la Intendencia, y obviamente, no era algo que la funcionaria se tomara la molestia de hacer gratis o por amor al prójimo. Es notorio que en ciertos lugares de atención masiva de público, no es fácil en primer lugar ser atendido, y menos que después te avisen por teléfono o mensajes cómo va la gestión, y menos que vayan por la casa.

La misma, así como actuaba con concordancia con el funcionario López, también lo hacía con la funcionaria, C. Así, acerca de si C le pidió que sacara alguna multa, contesta: "*Si, pero no muchas veces*." De las escuchas surge que para "C", la gestora de automotora W, le cobraba la gestión a los clientes en la Intendencia misma, recibiendo dinero, convertida en una especie de gestora de gestora. Y, más allá de la explicación de que era porque aquélla estaba enferma, resultaba ser un mecanismo aceitado de sucesivas "*gauchadas*", tocándole para ella en algunas oportunidades, una

parte de dicha comisión, que generalmente eran 400 pesos por persona. Esto más allá del argumento dado de que era por los biscochos. Las escuchas telefónicas son claras al respecto ("*400 son para vos*"). Confrontada con las mismas, termina diciendo: "*me habrá dado trescientos pesos si me habrá dado en este caso, la mitad nunca me dio.*"

Respecto del titular de la automotora F o quien iba en su nombre (G) recibía pagos y, como es de entenderse, eso ni siquiera se acordaba o expresaba, operando códigos propios de tales maneras de desviaciones. Por eso resulta sintomático y suficientemente explicativo sus dichos de que "*me tiraba algo por la molestia*". De la escucha telefónica, surge claramente corroborado: "*te mando quinientos para vos*"

Y acerca de si F, a través de su empleado G le llevó dinero por un cambio de chapa, termina contestando: "*Yo que sé a esta altura del partido, capaz que sí.*"

1.3.) GHVL, ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO, en calidad de *autora*, por su condición de funcionaria pública (municipal) quien ha procedido en múltiples ocasiones a *ejecutar actos contrarios a los deberes de su cargo*, a cambio de un beneficio, en su mayoría económico. A los efectos de no reiterar el detalle de tales acciones de la indagada, nos remitimos al detalle señalado en el numeral 17 de esta vista fiscal, en los casos

auditados informados, obtenidos de *la consulta a la réplica de SUCIVE de la Intendencia de Paysandú*.

Así, en el Caso 15, refiere a detalle de legajos realizados por Usuario V, por acción cometida en fecha **10/11/2017** (fs.430 vta.) Al respecto se advierte que: "El usuario VG CI realizó la cancelación, mediante proceso de los adeudos migrados correspondientes a patente y conexos del vehículo IBB 818 por el período 2o. 2008 a 6a. 2012 por un importe de \$ 3839,09 calculados al 31/12/2012, y de cinco multas por infracciones de tránsito por un valor de 8 UR (\$8576 a la cotización actual de la UR)." (fs.431)

El Caso 16, también refiere a detalle de legajos realizados por Usuario V: por acción cometida **11/10/2017**, modificando facturas correspondientes a patente, inspección técnica, multas y recargos por mora con vencimientos entre el 27/04/2001 y 18/11/2012. Este caso corresponde al hecho denunciado respecto del contribuyente RL. "Se procede a revisar la situación de deuda en SUCIVE, constatando que no existían obligaciones pendientes de pago y que a su vez la cuenta corriente registraba un saldo a favor del contribuyente por un importe de \$ 3335,70" Ante esa extraña situación, dado el tipo de vehículo (modelo anterior al año 1975), en ente municipal indica que: "se consultó el registro de cobros del padrón en SUCIVE, surgiendo la devolución a cuenta corriente por el importe indicado ..." (fs.432)

"se procedió a revisar el legajo de acciones realizadas en SUCIVE, constatando que, aparte de las acciones generadas por el suscripto el 19/07/2016 (...) solo surgen acciones de mantenimiento de facturas realizadas por el usuario de la funcionaria del área de Movilidad Urbana GV, CI , el 11/10/2017, en cinco oportunidades, y que por medio de las acciones mencionadas se cancelaron las facturas al período 2001/2a. a 2012/6a., cargando el indicador "Prescripción", como justificante de la acción, pero sin indicación del No. de expediente o de resolución." (...) "no surgiendo resultado positivo respecto de expedientes de prescripción de deudas para las búsquedas realizadas..." La deuda "borrada" tenía un importe de \$ **105709,48**, incluido el saldo a favor en cuenta corriente."

1.4.) LWC, ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO, en calidad de *autora*, por su condición de funcionaria pública (municipal) quien ha procedido en múltiples ocasiones a *ejecutar actos contrarios a los deberes de su cargo*, a cambio de un beneficio, en su mayoría económico. En algunas oportunidades, surge evidencia clara de que C actuaba en combinación con la funcionaria V, como se desprende de las declaraciones de ésta:

"Eso de la clave fue cuando C me la pidió porque me dijo que no le andaba la clave y la usaba, después aparecía y me daba dinero y me decía "esto es para vos", me dejaba, al tiempo me enteré que era por retirar multas, o en los teóricos, yo no sabía que usaba mi clave."

A fs.695 a 700, surge agregado "Informe de irregularidades constatadas en el manejo de la acción MANTENIMIENTO DE FACTURAS por parte de la funcionaria Loes cavia", de fecha 10/07/2018, confeccionado por la Intendencia de Paysandú. En el mismo, se describe 4 casos de modificación y /o cancelación de adeudos de vehículos (facturas) y a fs.704 se aprecia que dio mérito para el inicio de sumario administrativo.

De la declaración judicial de la funcionaria C, claramente se desprende cuales fueron los tipos de actos ejecutados en contra de los deberes del cargo:

con relación a la camioneta Mazda azul que se expusiera en la declaración de E (alias "P") y de PS, declara: "tiene que haber sido en el 2016 capaz, me puedo acordar de casos puntuales, no de tiempo, el tema del "P", lo conocí por unos ex compañeros de la Escuela que tienen automotora, C tiene automotora y E le hacía las gestiones o trámites, pero no recuerdo cuál de las dos, si la que levantó en ventanilla o en portería, pero yo vehículos no veía. Los dos sucedió de la misma manera, E vivía cerca de mi casa, iba de parte de los C que habían extraviado la libreta de un vehículo y necesitaban saber cuánto salía le y quién le podía hacer el trámite rápido, para poder venderlo, yo

le averigüé y lo único que tenía que hacer yo es brindarle letra y número de chapa y se le cobraba el importe de la libreta y como gratitud le daban quinientos pesos, pero no sé a quién se la dió, si a N o J y la otra fue lo mismo, nada más que E llevó dos mil, mil de la libreta, y la mitad de los otros mil, fueron para mí y para N" (...) "Por la gestión, de ahorrarle tiempo, del trámite. Con deuda de patente no puede sacarse duplicado de libreta, tiene que haber sido una re-impresión, porque duplicado con deuda no se puede, salvo que haya tenido un convenio y haya caído."

Con relación al trámite efectuado en marzo del 2018 por RL, conforme emerge de escucha relevada, declara: "Eso es una camioneta con matrícula vieja que debía bastante patente, si bien esa patente se exoneraba, los trámites de prescripción demora, entonces esta persona me pedía que si le pagaba a alguien a J o N iba más rápido, pero el tema es que el trámite era de prescripción. R fue vecino mucho tiempo y trabajó en la Intendencia conmigo, fue jefe de carpintería."

Respecto de si recibió 700 pesos por sacar una multa, manifiesta: "Una propuesta de 700 pesos por una multa, de V, fue en noviembre del año pasado, pero una persona se contactó conmigo, y quería saber si alguien podía rebajarle la infracción o sacársela, entonces a esta persona la contacté con V, luego ella me dijo que le iba a pedir 1400 pesos por el trámite, y me ofreció 700 para mí, pero yo le dije que no quería porque había renovado un crédito, aparte yo sabía que ella estaba bastante apretada, tenía dos criaturas y le iban a venir mejor a ella que a mí. También un día me dijo que un

día un tipo la estaba apretando por tema multas y le había dado siete mil pesos o algo así, y ella tuvo que devolver el dinero porque no podía sacársela, y el tipo era amigo de un encargado, pero no sé mucho de eso. También otro día me preguntó si había alguien que podía sacar multas que tenía una buena propuesta y le dije que no ya ahí." (fs.340)

"También me contó que en otra ocasión que un camionero le ofreció mil dólares a cambio de recuperar una licencia de conducir por espirometría, me ofreció la mitad si yo podía conseguirla pero no agarré viaje."(fs.341 ab initio)

Preguntada entonces cuándo fue que "agarró viaje", expresa: "En pocos casos, por ejemplo en el teórico para sacar libreta de conducir, en una de las dos libretas de E, que fue 500 pesos para mí y otra para N" (...) "lo de E fue una especie de intermediario. Un día fuimos con él a la casa de N, necesitaba detalles de deudas y fuimos a levantarlos a lo de ella, luego de esa, no sé si ellos siguieron en contacto."

Acerca de si participó en el otorgamiento de licencia de conducir de Pierina Fernández, señala que: "A ella la conozco. Ella me pidió sobre hacer una libreta pero era en el teórico pero era para darle una mano nada más y era sobre si alguien podía hacerlo." (...) "la persona va un rato antes, se le saca la foto, se imprime la libreta, se sube la infracción, y se anula y ya no existe rastro ninguno, pero acá no queda registro, en Sucive en Montevideo queda si." (fs.341)

Más adelante aclara que: "la cosa estaba medio caldeada en la oficina, una compañera Cecilia la tenían a la vuelta, le pregunto a otra y me dicen que se había perdido una libreta y me entero que me acusaban a mí de haber entregado la libreta por dos mil pesos." (fs. 342 ab initio)

En definitiva, respecto de la funcionaria C, resultan reunidos toda una serie de elementos de prueba testimonial, documental e indiciaria, que dan la pauta del hacer favores, alterar resultados de exámenes, cancelar, arbitrariamente adeudos y multas, o expedir libretas de propiedad a contribuyentes con deudas, impedidos de su acceso, todo a cambio de retribuciones pecuniarias.

2.) Responsabilidades de los identificados dentro del segundo núcleo de indagados:

2.1.) OAEM, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE SOBORNO (pago de coima), en calidad de *autor*. En su condición de particular, recurrió a los servicios de la funcionaria pública municipal, para obtener una libreta de propiedad de un vehículo (camioneta). Dicho vehículo poseía una deuda que ascendía a aproximadamente 600 mil pesos y por tal razón, mientras no se abonara dicho adeudo o se hiciera convenio al respecto, no se podía expedir duplicado de libreta de propiedad. En vulneración de dicha prohibición legal, el indagado E obtuvo de la funcionaria C, dicho duplicado de libreta, quien se vio recompensada económicamente por el favor realizado.

Declara que: "A Cavia la conozco de trámites en la Intendencia, por empadronamientos y trámites municipales, yo en un momento me dedicaba a hacer trámites para una automotora y ahora hace tiempo que no me dedico más. Hacía transferencias pero no siempre era con C..."

Respecto de la gestión de una libreta de propiedad de una camioneta Mazda, expresa: "Le pregunté a C si se podía conseguir la libreta de esa camioneta, ella me pidió que consiguiera los datos de esa camioneta, le conseguí los datos, se los di y me consiguió la libreta, me dijo que salía mil y algo de pesos y le di el dinero y me dio la libreta, incluso me sacó una que no era, tuvo que devolverla y conseguir lo que era, me había dado de un auto y era de una camioneta." Indica que la camioneta tenía deuda de patente.

Más adelante aclara que: "... la camioneta no era mía, el muchacho me dio la plata, él se llama P S, yo le hice el trámite." (...) "yo no me acuerdo bien del costo, pero le di algo de más por la gestión a C ya que a veces uno pierde toda la tarde en una gestión y yo le di el dinero."(fs.446) Indica además, que la libreta que obtuvo era un duplicado. La camioneta tenía deuda elevada, que impedía obtener tal duplicado municipal. Cabe destacar, que los costos de una libreta de propiedad (no el duplicado, que en este caso era sin costo, fs.441) no se abona en la Intendencia, sino en ABITAB, desde la vigencia SUCIVE a partir del año 2015.

PS -quien en principio no surge probado conociera la maniobra concreta de E- declara que: "Hablé con E, el "P", el que me dijo que podía conseguir un duplicado y me pidió mil pesos para el cartón y nada más, a los días me lo llevó y nada más, pero la deuda de patente aun está, vale más las multas que la camioneta, debe como seiscientos mil pesos."(fs.448) (...) "La camioneta tenía adaptado un motor Fiat, yo nunca me fijé el número de motor, solo la chapa matrícula." (...) "Cuando yo se la vendí a M le dije que tenía el motor adaptado"

Cabe acotar que dicho vehículo, fue incautado por la policía del departamento de Colonia, dado que poseía un motor adaptado, no declarado, que en la libreta expedida por Paysandú, fue solapado y dado por regular.

2.2.) TFG, ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE SOBORNO (pago de coima) en calidad de *autor*. En su condición de particular, recurrió a los servicios de funcionarios públicos municipales, para que el facilitara determinadas gestiones, a cambio de una "colaboración" dineraria, captando así la voluntad de aquéllos. El mismo es titular de una automotora local, y declara que conoce a los funcionarios de tránsito de la Intendencia, manifestando que: "yo con ellos he hecho trámites como con el que te atiende. Si yo tenía un negocio en la automotora, se llevaba todo como correspondía, en la Intendencia no le entregan la

chapa y libreta sino paga en ABITAB." (...) "Podría ser otra persona que habló desde mi teléfono, pero yo no fui, hay gente que habla desde mi teléfono. Yo no recuerdo haber hablado con ella." (...) "Siempre hablaba conmigo. Yo no recuerdo haber dicho que iba por la casa. Lo que haya dicho ella va por lo de ella." (...) "Pero el tema del dinero no, yo jamás le di un peso a N. Todas las llamadas está bien, el tema de las chapas sí, pero yo no le di plata a la Sra. y eso que dice de los quinientos, no dice plata, puede ser bombones, yo jodo con las personas también. Si escuchaban mi teléfono, yo bromeaba con el Director de Tránsito, es trabajo nada más." (...) "\$U 2.949 pesos la chapa y libreta de la máquina, y esos quinientos pesos capaz era para pagar la patente, o capaz la habré bromeado." (...) "Yo no le digo que no la he llamado para que me hiciera trámites, porque la conozco desde hace tiempo, pero nunca hubo regalías de ningún tipo porque se las causas que puede derivar esto, yo no tengo antecedentes de ningún tipo." (cf. a fs.345)

Confrontado el declarante con la escucha en la que claramente se aprecia que el mismo manifiesta la funcionaria municipal "te mando quinientos para vos" (transcripta fs. 105 vta.), el mismo manifiesta que: "Pero usted ni nadie me puede comprobar que yo no le di plata a ella, yo bromeaba" (...) "yo no le di ni a ella ni a J." (fs.346)

De fs.105 vta., surge de transcripción de escucha de comunicación telefónica entre F y la funcionaria P, acaecida el día **16.03.2018** hora 12:25, que: "F: Ta, ta, así que ta, te llevo quinientos

pa vos y llevo, lleva como. P: Dos mil novecientos cuarenta y nueve. F: Ta, ta, ya con tres mil quinientos pesos arreglo todo, ta, dale." (el resaltado en negrita es nuestro)

Por otro lado, de escucha de llamada mantenida entre las mismas personas (las que también fueron confrontadas en autos) con fecha **28.02.2018**, hora: 10:00, surge: "F: N te puedo mandar dos chapas con G pa entregar. P: Si. F: Y ya te mando un 500 pa vo ahí. P: Si. F: Ta." (cf. a fs.104) (el resaltado en negrita es nuestro)

De escucha de fecha **07/03/2018**, hora: 09:06, surge el mismo modus operandi: "F: Este, que te iba a decir y lo siguiente era que aquel G vendió una Nissan. P: A. F: Ayer ahí y bueno eso te vamos a pagar como siempre el trabajo tuyo. P: A." (cf. a fs.105) (el resaltado en negrita es nuestro). Es decir, hay propuesta y aceptación de tales pagos ("favores").

El funcionario de la Intendencia, JJLR, quien se desempeña "en la Sección Automotores, desde hace diez años, desde que entré. Ahí hago empadronamientos, transferencias, re-empadronamientos, certificados técnicos, solicitudes de certificados, todo lo que refiere a los vehículos, cambio de chapa, duplicado de DIB o libreta, alta de vehículos viejos, cuando vienen del exterior, activación de padrones, convenios y muchos más."

Dicho funcionario, conoce a F: "le compré un auto, mi auto es de ahí"(...) "terminé el mes pasado, pero tengo que pagar un préstamo, cuatro mil dólares, me hicieron 18 cuotas de 150 dólares."

Preguntado cuánto le pagaba F por facilitarle los trámites internos o llevar adelante la gestión de los vehículos, el indagado admitió: "Como declaré, en dos o tres casos, fueron mil, dos mil o tres mil pesos."

Respecto de si su compañera de funciones, P recibía adinero de F, manifiesta: "Yo escuché como escucho de todos, como todos escuchan de mi, el rumor general de que hacía trámites a cambio de dinero, pero no lo sé. Quiero aclarar que yo pedí traslado cuatro veces por el ámbito laboral, no estaba de acuerdo con muchas cosas, pasé espantoso los primeros años, después surgieron otras cosas, en este último período, entonces pedí traslado y no me lo dieron." (fs.327)

3. Responsabilidades de los identificados dentro del tercer núcleo de indagados:

3.1.) SDSS (**alias "T"**) ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *coautor*, en concurrencia en reiteración fuera de la con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR Y UN DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIAS (la asociación como medio para el desarrollo de la actividad de falsificación y colocación del producto de la misma) (el tráfico de influencia por invocar en forma real o simulada -no necesariamente en todos los casos- tener tales influencias en Tránsito y

exhibir elementos para convencer, como ya contar con algunos datos de la persona, o andar con una planilla de contribuyentes, o usar un scanner de lectura, o sacarle fotos, o pedir datos como si fueran a instancias de un supuesto contacto con tal influencia, o estar en un espacio municipal - hall de espera- que hace creer actuar con el visto bueno de tales funcionarios).

El mismo declara que: "Primero yo quise tener una licencia para mí pero como, pero como debía mucho de multas, hablé con un tipo que me iba a hacer una licencia, pero como vi que era muy fea, no quise, entonces hable con mi hermano que conocía otro, entonces me la hice hacer con ese hombre. Luego la Sra. a quien yo le hice hacer, me dice que los de tránsito la habían agarrado y le dijeron que la libreta era trucha, ahí me doy cuanta y hablé con el "T" A sobre que las licencias eran truchas, entonces ta, ahí él le hace una nueva, pero bueno yo sabía que eran truchas. Después me contacté con G y me dijo que necesitaba una libreta pero creo que no le cobré nada, por parte de él le hice hacer a una Sra. y ya ahí entré hacer y ganaba entre quinientos o mil pesos. Yo me junté un par de veces con la gente, iba hasta la casa, después la gente me contactaba a mi número, yo iba hasta la casa levantaba los datos, me pasaban la foto, de ahí se los daba a mi hermano y él las mandaba a hacer. Algún compañero se la hice hacer." (...) Iba a la casa de las personas en una : "Ranger gris. Hasta de pierna iba a llevé licencias que no le ganaba nada, que eran de mi hermano, yo iba en mi camioneta." (...) La de auto valía cinco mil quinientos y seis mil la profesional, eso

me cobraba mi hermano, mi hermano a su vez no sé lo que arreglaba con A." Con relación a la pregunta de a cuántas personas les hizo licencia "truchas", responde: "Diez o quince.", y que lo viene haciendo hace: "Seis meses, siete u ocho, no me acuerdo bien." (fs.532) (...) "esto que hacía lo hacía más por extra, me servía para el gasoil, yo sé que esto hice mal, pero era una extra, yo no vivo de esto, hago leñas, hago fletes, hago construcción. Pero esto de la libreta me gustó, porque la verdad era una extra, me servía." (...) "la gente me pagaba la mitad cuando me daban los datos y luego cuando estaba pronta me daban el resto." (...) "Quiero aclarar que lo mío siempre fue entregar nunca fabricar." (fs.533)

En conclusión, el indagado junto con su hermano RS y con A, actuaban en conjunto captando interesados en hacerse de una licencia de conducir fabricada en la imprenta particular de Ayres, al margen de toda legalidad, y obteniendo un provecho económico, resultante de repartirse lo que cobraban a los adquirentes por tales certificados apócrifos, teniendo incluso prácticamente una tarifa ya prefijada.

3.2.) RDSS (alias "N"o "N") ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *coautor*, en concurrencia fuera de la reiteración con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR (a asociación

como medio para el desarrollo de la actividad de falsificación y colocación del producto de la misma)

El mismo declara en auto que: "Con respecto a las licencias de conducir, yo mandé a hacer dos o tres con el "T" A, como me enteré que el "T" hacía libretas y mi hermano tenía plata y quería hacer una para él y otra para mi ..." (...) "Yo me enteré en el barrio que A hacía y yo le comenté a mi hermano y bueno empezó a mandar a hacer, lo llamaban a mi hermano, a mí me llamaron una o dos personas nada más, luego tuve una discusión X por fuera de esto con mi hermano y me abrí."(...) "Yo ganaba mil pesos o quinientos o nada, según, yo hacía como un pase de mano, mi hermano a veces no ganaba nada tampoco. Por ejemplo un conocido se contactaba con mi hermano y él me decía a mí y yo me hablaba con A, nosotros a veces no ganábamos nada, dependía. Había una libreta común y una profesional, la común valía tres mil quinientos pesos y la otra cuatro mil quinientos."(...) "Es que era con mi hermano que se contactaban, a mí fue una o dos veces que se contactaron, a Helguera me acuerdo que sí. Yo levantaba en la casa de A la libretas y se las daba a mi hermano." Respecto a cómo fue lo de H, responde: "Estaba en la casa de mi madre justo, se había comprado un autito y comenta que iba a hacerse una libreta con otra persona, mi hermano le iba a hacer con otra persona entonces agarré y le dije que se la hacíamos con A y le cobramos siete

mil quinientos, a A le quedó tres mil quinientos porque era común y el resto nos dividíamos a media con mi hermano." (fs.547) (...) "Después me mandó un mensaje diciéndome que la policía le había sacado la libreta y se enojó y no me habló más." (...) "Yo no hablé con la gente diciéndole que salía de la Intendencia, él sabía bien de dónde salía."

Respecto a si conoce a JF, expresa: "Si, al "C", pero con él no tengo nada que ver con esto de las libretas, a él lo conozco porque yo tenía un auto para vender y él me lo quería cambiar, como siempre anduvo en ese negocio."

Con relación a cuándo comenzó con el tema de las licencias, señala que fue: "En setiembre del año pasado me enteré y empecé ahí u octubre hasta marzo de este año" (...) y respecto de si acompañaba a su hermano Sergio a entregar libretas, admite: Una sola ve creo que fui." (fs.548)

En conclusión, el indagado junto con su hermano SS y con A, actuaban asociadamente, en conjunto, captando interesados en hacerse de una licencia de conducir fabricada en la imprenta particular de A, al margen de toda legalidad, y obteniendo un provecho económico, resultante de repartirse lo que cobraban a los adquirentes por tales certificados apócrifos, teniendo incluso prácticamente una tarifa ya prefijada.

3.3.) AAV (alias "*Ti*"), ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *autor*, en concurrencia con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR (la asociación como medio para el desarrollo de la actividad de falsificación y colocación del producto de la misma)

En su declaración expresa que: "Esto surgió por un compañero que fue a casa y me dijo si yo me animaba a hacer libreta, a lo primero le dije que no, pero luego me dijo que si yo me animaba a hacerla había quinientos pesos, y como tenía cuatro para hacer me daba el monto total. Comencé a hacer pruebas y como me quedaban parecidas, entonces me pasó las fotos, los datos y así empezamos." (...) "A fin del año 2017, entre noviembre o diciembre." (...) Preguntado si los datos de las personas se los daba RS, contesta: "Sí. Las personas no iban a mi casa, nadie, a casa fue una persona. incluso lo vi hoy acá, O, el cual la hizo, pero después me la devolvió al día siguiente ..." (...) "Ojeda me había pagado seis mil pesos por hacerle la libreta."

Preguntado si sólo quinientos pesos recibía por hacer cada libreta, responde: "Fue esas primeras veces la primera vez, después variaba, a veces me daban mil pesos y ahí iban." (...) "Es que yo no trataba con la gente, con Ojeda sí, entonces como yo solo hacía las libretas le cobraba eso. La

verdad que en el caso de O yo no toque la plata, porque fue el único que le hice directamente y tenía miedo que no le gustara y así fue."

Indica que el hermano de R a su casa: "Fue muy pocas veces, iba más que nada porque iba a cambiarlas, porque alguna se borroneaba." (fs.551)

Más adelante declara que: "El material si lo ven no es original, está lejos de serlo, las tintas no son originales, la impresora no es la que se precisa para hacer eso (...) el materiales lo compraba en Montevideo yo trabajo en el tema confección, tintas, insumos, entonces justo donde yo compraba las tazas, DS, me vendieron el cartón, que son usadas para tarjetas de presentación, eran de plástico (...) (la impresora) "la que yo usaba para imprimir las libretas era la HP, que la compré en Multiahorro, era la común nomás."

Preguntado en qué vehículo iba SS a su casa, contesta: "Tenía una moto y en una camioneta gris, Ford Ranger."

Respecto de lo incautado en allanamiento efectuado en su domicilio, esto es, un diagrama de escudos, expresa: "Sí. Los usaba en las libretas, aunque los escudos fueron pruebas y luego tuve que diseñar y luego imprimí en otro local para ver cómo me salían. Quedaron algunas libretas guardadas por si había que reponerlas o re imprimirlas de nuevo." (...) "en la foto No.7 está la

computadora donde están los archivos, luego la foto No.10 son pruebas de escudos para la libretas, la 14 y 15 son pruebas también." (fs.552)

En conclusión, el indagado junto con los hermanos S y RS, actuaban en conjunto captando interesados en hacerse de una licencia de conducir fabricada en la imprenta (de serigrafía) particular de A, al margen de toda legalidad, y obteniendo un provecho económico, resultante de repartirse lo que cobraban a los adquirentes por tales certificados apócrifos, teniendo incluso prácticamente una tarifa ya prefijada.

3.4.) JWFC (alias el "C"), ha incurrido en la comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *coautor*, en concurrencia fuera de la reiteración con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR Y UN DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIAS (la asociación como medio para el desarrollo de la actividad de falsificación y colocación del producto de la misma) (el tráfico de influencia por invocar en forma real o simulada tener tales influencia en tránsito y exhibir elementos de inducción, como ya contar con algunos datos de la persona, o andar con una planilla de contribuyentes, o usar un scanner de lectura, o sacar fotos o pedir datos como si fueran a instancias de un supuesto contacto con

influencias, o estar en un espacio municipal -hall de espera- que hacer creer actuar con el visto bueno de tales funcionarios)

En autos declara que: "Yo un día averigüé para sacarme la libreta y tenía que un montón de multas y no la pude sacar, después me ofertaron para hacérmela y no la quise hacer por fuera. Después algunos me empezaron a pedir para que yo les gestionara las libretas y lo hice, que lo hice a través de RS. Un muchacho de Porvenir un día que fui, porque yo soy mecánico me comentó que quería que alguien le hiciera una libreta, pero a este muchacho no recuerdo su apellido, luego le dije que sí y ahí me contacté con R y se la hicimos, yo me quedé con quinientos pesos me parece. Al tiempo me llama este muchacho antes de las fiestas me parece y me comenta que lo habían agarrado y se la habían sacado."

Respecto de si a las personas él es decía que las licencias salían de la Intendencia, expresa que: "Sí, pero era porque R me dijo que salían de ahí, pero yo no sé a ciencia cierta si era verdad o no." (...) "Yo le hice a algunos conocidos o conocidos de este muchacho de Porvenir, pero no fueron más de tres o cuatro" (...) Las hacían: "De un día para otro, o dos días, pero siempre era de tardecita." (fs.549) Indica que con esa actividad hizo: "cuatro mil pesos, no más. Pero después que el muchacho este me dijo que tuvo problemas no hice más."(fs.549 y 550)

En conclusión, el indagado asociado con RS, captaban interesados en hacerse de una licencia de conducir fabricada en la imprenta (de serigrafía) particular de A, al margen de toda legalidad, y obteniendo un provecho económico, resultante de repartirse lo que cobraban a los adquirentes por tales certificados apócrifos, teniendo incluso prácticamente una tarifa ya prefijada. Asimismo, en su actividad ilícita, así lo admite el indagado y lo señalan en su declaraciones varios adquirentes, el indagado invocó tener influencias sobre funcionarios municipales para obtener licencias de conducir obviando requisitos esenciales para su expedición.

4) Responsabilidades de los identificados dentro del cuarto núcleo de indagados:

4.1.) HHSA, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. Los inspectores de tránsito en control efectuado el día 06/07/2017, le incautaron al indagado una licencia de conducir categoría G3, la cual presentaba rasgos disimiles en color y fondo de la foto comparada con las originales. Dicho licencia, no figuraba registrada en el sistema de Geolicencia de la Unidad de Expedición de Licencia de Conducir de la Intendencia. Por lo tanto, el mismo ha incurrido en la figura delictual que se le imputa.

4.2.) RAFR, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber usado al menos dos meses dicho certificado. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 20 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.3.) MIFN, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado en el mes de marzo o abril de este año. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 28 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.4.) PYRC, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autora*. La misma manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado por los Inspectores de Tránsito. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 29 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.5.) LEAE, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autora*. La misma manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado por los Inspectores de Tránsito. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 42 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.6.) NGM, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado por los Inspectores de Tránsito. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 43 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.7.) FAFV, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado por los Inspectores de Tránsito. Sobre cómo fue su participación

en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 44 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.8.) ERCP, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado por los Inspectores de Tránsito. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 45 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.9.) EJHM, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho certificado, el cual le fue incautado por los Inspectores de Tránsito. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 46 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.10.) EDW, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. El mismo manifiesta haber obtenido en forma ilícita dicho

certificado, y si bien no le fue incautado en la vía pública dicha licencia, confiesa haberla usado por lo menos dos meses. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 47 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.11.) LFF, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. Al mismo le fue incautada la licencia por los Inspectores de Tránsito conduciendo un vehículo perteneciente a su hijo. La versión que da sobre cómo obtuvo la licencia, no resulta creíble ni es corroborada por nadie. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 48 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.12.) MGPS, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autora*. A la misma le fue incautada la licencia por los Inspectores de Tránsito conduciendo un vehículo Peugeot 207. La versión que da sobre cómo obtuvo la licencia, no resulta creíble en sutotalidad ni es corroborada por nadie. Se revela un *modus operandi* prácticamente idéntico a muchos de los indagados. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 54 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.13.) DJSA, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. Al mismo le fue incautada la licencia por los Inspectores de Tránsito conduciendo un vehículo de su propiedad. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 55 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.14.) JLOB , ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. Al mismo le fue incautada la licencia por los Inspectores de Tránsito conduciendo un vehículo de su propiedad. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 56 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

4.15.) HRVA, ha incurrido en la comisión de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO, en calidad de *autor*. Al mismo le fue incautada la licencia por los Inspectores de Tránsito conduciendo un vehículo de su propiedad. Sobre cómo fue su participación en el hecho, nos remitimos a lo señalado en el numeral 57 del capítulo de *Hechos* de esta vista fiscal.

En conclusión, de lo expresado y demás emergencias de autos, analizado cada medio probatorio en sí mismo, y en su conjunto, se estima que emergen elementos de convicción suficiente para

solicitar se someta a proceso penal a los indagados que se referirán en siguiente capítulo de formal requerimiento fiscal.

III) REQUERIMIENTO DE LA FISCALIA

I) En mérito de lo antedicho se solicita convocatoria a audiencia de declaración ratificatoria del artículo 126 del CPP (Ley No. 15.032) de los indagados respecto de los cuales se formula requisitoria e identifican en los numerales subsiguientes.

II) Se solicita el enjuiciamiento y prisión **JELR, NMPO, GHVL y LWC**, por la presunta comisión en calidad de *autores* de REITERADOS DELITOS DE COHECHO CALIFICADO.

III) Se solicita el enjuiciamiento de **OAEM**, por la presunta comisión en calidad de *autor* de UN DELITO DE SOBORNO, y de **TFG**, por la presunta comisión en calidad de *autor* de REITERADOS DELITOS DE SOBORNO. Como medida sustitutiva de la prisión, se le imponga la obligación de presentación ante la seccional policial de su domicilio, una vez por semana, por el plazo de 90 días.

IV) Se solicita el enjuiciamiento y prisión de **SDSS** y de **JWFC**, por la presunta comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *coautores*, en concurrencia fuera de la reiteración con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR Y UN DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIAS.

V) Se solicita el enjuiciamiento y prisión de: **a) AAV**, por la presunta comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *autor*, en concurrencia fuera de la reiteración con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR; y de **b) RDSS**, por la presunta comisión de REITERADOS DELITOS DE FALSIFICACION DE CERTIFICADOS, en calidad de *coautor*, en concurrencia fuera de la reiteración con la *autoría* de UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR.

VI) Se solicita el enjuiciamiento sin prisión de: 1) **HHSA**, 2) **RAFR**, 3) **MIFN**, 4) **PYRC**, 5) **LEAE**, 6) **NGM**, 7) **FAFV**, 8) **ERCP**, 9) **EJHM**, 10) **EDW**, 11) **LFF**, 12) **MGPS**, 13) **DJSA**, 14) **JLOB**, y 15) **HRVA** por la presunta comisión cada uno de ellos y en la respectiva calidad de *autor*,

de UN DELITO DE USO DE UN CERTIFICADO PUBLICO FALSO. No se solicitan medida sustitutivas a su respecto.

VII) Se mantenga la incautación de las licencias de conducir falsificadas, y se termine de completar el elenco de pericias de las mismas por parte de Policía Científica. Cumplido que sea, se efectúe un relevamiento por la Oficina Actuarial, de los informes periciales obrantes y listado de usuarios y/o tenedores de las mismas.

VIII) Como fundamento o justificación de la cautelar de prisión preventiva que se solicita, se estima que radica en el importante daño ocasionado a la administración pública y a la sociedad, y el riesgo que su libertad ambulatoria importa, sabiéndose además que conforme las pautas de funcionamiento del régimen procesal aplicable, si no se purga el castigo en esta instancia, se eludirá en el futuro por los imputados pagar la pena correspondiente.

OTROSI PIDE esta Fiscalía: Que atento a la extensión de la presente vista, la cantidad de Defensores intervinientes, necesidad de ahorro de papel, y a efectos de dar cabal cumplimiento del conocimiento del fundamento del requerimiento fiscal, esta Fiscalía hace entrega a la Oficina

Actuaria de copia digital de la misma, a los efectos de que a dichas Defensas dentro del plazo de tres días de su notificación electrónica, se les efectúe copia de la misma en soporte digital (pendrive) que presenten al respecto, dejándose constancia.